
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	Versión: 2	Página 1 de 78	Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	13	Mes:	07	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------


PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	GESTIÓN CONTRACTUAL – SUPERVISIÓN A CONTRATOS
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dra. MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA Jefe División Jurídica Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO División de Personal Dr. JORGE EDINSON CASTRO SALCEDO Jefe División de Servicios Dr. DANIEL ENRIQUE CURE PEREZ Jefe División Financiera y Presupuesto Dr. JUAN JOSÉ GOMEZ CRUZ Jefe Oficina de Planeación y Sistemas Dr. PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR Jefe Oficina de Protocolo Dr. WILSON ADOLFO MORENO TOVAR Jefe Oficina de Información y Prensa Dra. NADIA CAROLINA PAEZ MOYA Secretaria Privada Presidencia Dr. HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General Dra. DUNIA RESTREPO Secretaria Privada de la Primera Vicepresidencia
Objetivo de la Auditoría:	EVALUAR DE MANERA OBJETIVA E INDEPENDIENTE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, VERIFICANDO LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ENTIDAD, SUSCRITOS CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y NORMAS VIGENTES.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Versión: 2 Página 2 de 78

Alcance de la Auditoría:	EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA SE REALIZARÁ AL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LA VIGENCIA 2021, SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y AL PROCESO RESPONSABLE EN LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> MANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LEY 80 DE 1993 (ESTATUTO GRAL. DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) LEY 87 DE 1993 (NORMA PARA EL EJERCICIO DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO) LEY 1150 DE 2007 (MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA) DECRETO 1082 DE 2015 (SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA) DECRETO 723 DE 2013 (SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES) LEY 1474 DE 2011 (MECANISMOS DE PREVENCIÓN INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN) LEY 1711 DE 2014 (LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA) PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	31	Mes	03	Año	2022	Desde	01/04/22	Hasta	13/05/222	Día	06	Mes	07	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ
	NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO JORGE ANDRES RAMIREZ SANGUINO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Página 3 de 78
	Vigente desde: 28/01/2022	


EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

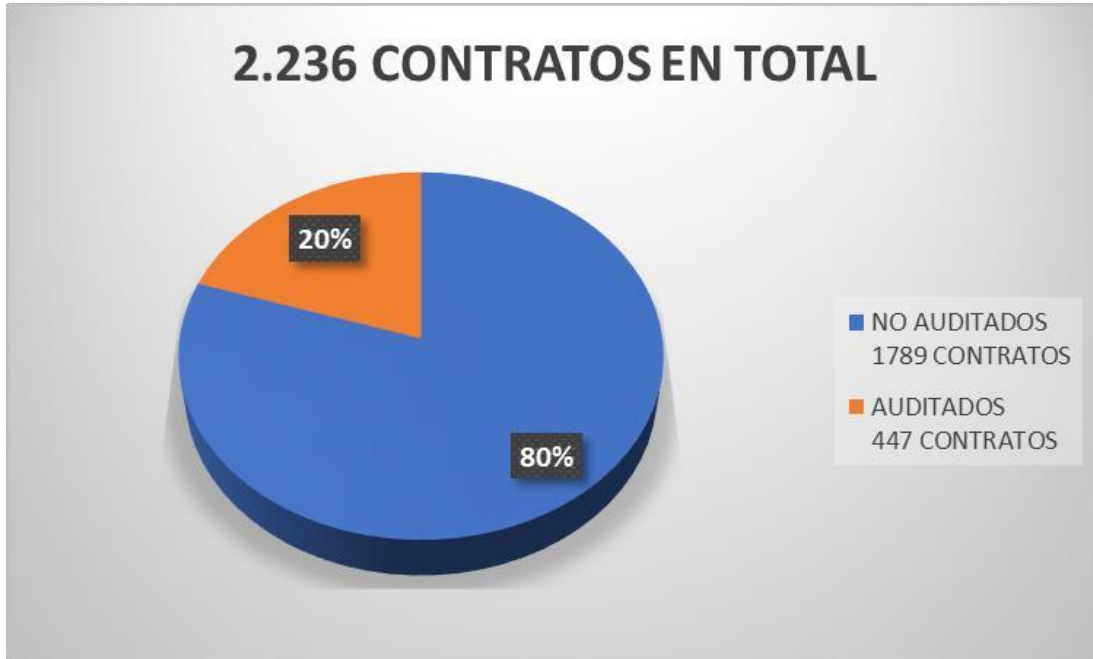
Para la ejecución de la Auditoria de Gestión Contractual – Supervisión a Contratos, se solicitaron diferentes documentos los cuales fueron allegados a través de correo electrónico institucional y evaluados por el grupo auditor. Dentro de la información suministrada se pudo evidenciar la siguiente documentación:

- Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, sus actos administrativos de aprobación o actos equivalentes y modificaciones a corte del 31 de diciembre de 2021.
- Relación en formato Excel de los contratos que hacen parte de la Modalidad de Contratación Directa, celebrados, ejecutados y liquidados durante la Vigencia 2021.
- Usuario del SECOP II de la Entidad para respectiva revisión en la Plataforma Virtual.
- Carpetas en físico de Contratos que hacen parte de la Modalidad de Contratación Directa vigencia 2021.

Estos documentos fueron analizados por el equipo auditor en función de la normatividad vigente a fin de identificar incumplimientos o cumplimientos parciales de la misma y así observar posibles riesgos que se pueden generar dentro de la Cámara de Representantes, en adelante (CR). Conforme a lo anterior, el propósito de esta auditoría es revisar que los debidos procesos de contratación estén cumpliendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, principios Generales de la Contratación y demás normas aplicables a la Contratación Estatal nombrados en el marco normativo (Criterios de la auditoría).

Resaltando la responsabilidad del equipo auditor, se realizó una muestra aleatoria del 20% (447 contratos) sobre la totalidad de los contratos en todas sus modalidades vigencia 2021 de la Cámara de Representantes, donde a cada miembro del equipo se le delegaron de forma proporcional un número de contratos para su respectiva revisión, que a través de las listas de chequeo formuladas por la Oficina de Control Interno, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos a contratar cumpliendo con la Normas y principios generales de Contratación. Una vez evaluada esta información se consolidó el presente informe en el que se puede evidenciar el cumplimiento o no cumplimiento, con sus correspondientes observaciones y recomendaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 4 de 78




PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES:

DIVISIÓN DE PERSONAL:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_1973_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISIÓN DE PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”. No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Acta de Aprobación de las Garantías Contractuales, Acta de Inicio, Comunicación a la Compañía Aseguradora sobre el inicio del contrato, la suspensión o reinicio del mismo, presentación de la segunda cuenta de cobro por parte del contratista, evidencias de la primera cuenta de cobro y registro de pago de la misma.

Teniendo en cuenta el Manual de Supervisión de la Entidad Cámara de Representantes, en su marco normativo donde establece lo siguiente: “ Adicionalmente, teniendo en cuenta que las acciones desarrolladas en la supervisión e interventoría se enmarcan en las actuaciones administrativas señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, éstas se cumplirán en atención a los siguientes principios: 8. PUBLICIDAD: En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados,


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 5 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley,” (Subrayado fuera del texto) En tal sentido se Observa una Omisión al Manual de Contratación, por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su **“ARTÍCULO 3. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.”** y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015. Se evidencia una posible falta de control en las publicaciones de los documentos que hacen parte de los requisitos dentro de la gestión contractual y que deben reposar en el mismo.


Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“En atención al principio de publicidad, el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. Acta de Inicio cargada en el Plan de Pagos del Numeral 7 Ejecución Del Contrato.*

Frente a la cuenta de cobro se encuentra como acción actual dentro de la división de personal el proceso de finalización de los procesos de contratación en la plataforma secop II , para ello, se procederá a la verificación de cada uno de los contratos frente a los pagos realizados (relación de pago allegada por la división financiera) y la documentación de ejecución a cargar en secop que corresponda previo a darla finalización de los contratos, esta labor se está ejecutando dentro de este bimestre y la depuración de pagos de los contratos 2021 fue realizada dentro del primer semestre de la actual vigencia fiscal. En relación a las evidencias se permite indicar que, de acuerdo

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 6 de 78
		Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022


a los estudios previos previstos en la etapa precontractual con aprobación de la División jurídica de la entidad, los “PRODUCTOS Y/O INFORMES: Para cada uno de los pagos deberá presentar los informes de actividades y certificación del supervisor del contrato. Así como informes de ejecución mensuales” 2, se tiene que lo requerido como documentos para pago son los aportados en la primera cuenta de cobro y que obran en la página secop II, como prueba de las actividades desarrolladas para este periodo de ejecución contractual haciendo las veces de ejecución en la que se detalla las actividades realizadas. En esta línea, y partiendo de que el seguimiento técnico, administrativo, financiero que realiza el supervisor del contrato recae en el objeto contractual el cual se halla reglado bajo las premisas que se contemplan en los estudios previos, el contrato y demás documentos contractuales, esta supervisión ha realizado sus seguimiento conforme a lo estipulado en los estudios previos y lo reglado en el manual de supervisión de la entidad tal como el Departamento Administrativo de Función pública lo determina en Concepto 041841 de 2020 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado4 , es así que, para el pago de los contratos se tiene que: “11.3.7 FUNCIONES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LOS PAGOS AL CONTRATISTA. El supervisor deberá: • Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y autorizar su pago. • Verificar el pago de salud y pensión del contratista para el respectivo periodo. • Expedir el recibo a satisfacción, previa revisión del informe y/o producto presentado por el contratista, con el respectivo pronunciamiento expreso sobre la calidad del informe y/o producto presentado o bien adquirido, señalando de manera detallada las actividades realizadas por el contratista durante el periodo a pagar. • Expedir el Informe de Supervisión y Ejecución contractual de acuerdo en el cual se deja constancia de las actividades y obligaciones realizadas por el contratista, así como el avance de ejecución del contrato. Este formato sirve como mecanismo de control y seguimiento a la labor de supervisión. • Evitar la acusación de intereses moratorios que puedan originarse por la demora en la remisión de los documentos necesarios para efectuar el pago de las obligaciones de orden económico. • Elevar las consultas internas que sean necesarias para resolver asuntos que entorpezcan el flujo normal de los pagos. • Radicar en la División Financiera, para efectuar los pagos a los contratistas, los documentos que se relacionan a continuación: ✓ La factura presentada por el contratista, cuando a ello haya lugar. Esta factura deberá revisarse previamente con el Área de pagos de la División Financiera, con el fin de no retrasar el pago a los contratistas. ✓ Los recibidos a satisfacción. ✓ Copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social efectuados por el contratista o la certificación sobre el tema según sea el caso (por ejemplo, los pensionados). ✓ El recibo o los recibos de entrada de los bienes al almacén de la Cámara de Representantes, si es del caso. ✓ Los demás documentos que de acuerdo con las cláusulas establecidas en cada contrato se requieran para hacer efectivo los pagos. Para la realización de pagos y/o desembolsos de

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 7 de 78
		Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022

contratos de ejecución de proyectos o administración de recursos, los supervisores deberán velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, para lo cual deberán tramitar oportunamente ante la División Financiera lo correspondiente. En el caso que los pagos y/o desembolsos no puedan cumplirse de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, los Supervisores deberán solicitar la modificación de dichas condiciones mediante comunicación escrita y debidamente justificada al Ordenador del Gasto, con el fin de tramitar el otrosí respectivo. (cursiva, negrita y subrayado fuera de texto original) Documentos que son los requeridos para pago esto es el informe del contratista, certificado del supervisor, acta de pago, formato único de cuenta de cobro, oficio remisorio, certificación decreto 2271 y el pago de la seguridad social, y que esta supervisión a ejercido bajo control de acuerdo a lo que pactado contractualmente.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual especifica que: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedidos por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad citada, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana el contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 8 de 78
	Versión: 2	Vigente desde: 28/01/2022

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 2: Revisado el Contrato No. CPS_1989_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISION DE PERSONAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Acta de inicio, Acta de Aprobación de las garantías, Comunicación a la Compañía Aseguradora o al Garante sobre el inicio del contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Evidencias de la segunda cuenta de cobro, cómo en el Acta parcial de la primera cuenta no se observa el número de Rp y el nombre del contratista.

Teniendo en cuenta el Manual de Supervisión de la Entidad Cámara de Representantes, en su marco normativo donde establece lo siguiente: “ Adicionalmente, teniendo en cuenta que las acciones desarrolladas en la supervisión e interventoría se enmarcan en las actuaciones administrativas señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, éstas se cumplirán en atención a los siguientes principios: 8. PUBLICIDAD: En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley,” (Subrayado fuera del texto). En tal sentido se Observa una Omisión al Manual de Contratación, por parte del supervisor del contrato, toda vez que, los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su ARTÍCULO 3. “DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.” y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015. Se evidencia una posible falta de control en las publicaciones de los documentos que hacen parte de los requisitos dentro de la gestión contractual y que deben reposar en el mismo.

Controversia de la Oficina Auditada:


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 9 de 78
		Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta:

“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 dictamina que *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad citada, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana el contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 10 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 3: Revisado el Contrato No. CPS_1992_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISION DE PERSONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Acta de inicio, Acta de Aprobación de las garantías, Comunicación a la Compañía Aseguradora o al Garante sobre el inicio del contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Evidencias de la segunda cuenta de cobro.

Teniendo en cuenta el Manual de Supervisión de la Entidad Cámara de Representantes, en su marco normativo donde establece lo siguiente: “ Adicionalmente, teniendo en cuenta que las acciones desarrolladas en la supervisión e interventoría se enmarcan en las actuaciones administrativas señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, éstas se cumplirán en atención a los siguientes principios: 8. PUBLICIDAD: En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley,” (Subrayado fuera del texto) En tal sentido se observa una Omisión al Manual de Contratación, por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su “ARTÍCULO 3. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.” y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015. Se evidencia una posible falta de control en las publicaciones de los documentos que hacen parte de los requisitos dentro de la gestión contractual y que deben reposar en el mismo.

Por otra parte, se observa que en el acta final del periodo informado no coincide con el periodo a cobrar, posible causa a un error de digitación, donde se presenta un descuido en la revisión de los formatos por parte del supervisor del contrato.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

DIRECCION ADMINISTRATIVA CAMARA DE REPRESENTANTES ACTA FINAL			
Contrato No.	CPS_1992_2021		
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISION DE PERSONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA."		
Valor total	\$ 6.476.664	Reg. Presupuestal No.	274921
Contratista	SANDRA MILENA CAMPO RAMIREZ		
Supervisor	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO-JEFE DE DIVISION DE PERSONAL		
Fecha de inicio	04/11/2021		
Fecha de terminación	31/12/2021		
	Hasta el 31 de diciembre de 2021		
FECHA DEL ACTA FINAL		Año	Mes
		2021	12
En la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.			
Período informado	DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE DE 2021		
Actividades desarrolladas	1. Se colaboró a los funcionarios de la división de personal en la búsqueda de documentación tanto en carpetas físicas (Hojas de vida) como en archivo digital para facilitar la elaboración de respuestas a solicitudes realizadas por servidores de la entidad. 2. Se apoyó con la recepción documental y entrega al archivo de la entidad, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios. 3. Se realizó escaneo de documentos relacionados con las actividades de los diferentes programas.		


Las evidencias de las cuentas de cobro deben reposar en el expediente contractual, al revisar el contrato en la plataforma SECOP, no se observa la publicación de evidencias (informes o registros fotográficos) de la cuenta final por parte de contratista.

Controversia de la Oficina Auditada:


De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta:

“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentra dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante, la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo.


En lo pertinente con las fechas que obedecen al formato de acta final es de resaltar que: “En las actuaciones administrativas contractuales pueden presentarse situaciones que no necesariamente

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 12 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

configuran un vicio de procedimiento o de forma, sino a un error simplemente formal como el aritmético o de digitación. Como ya se mencionó, un vicio de procedimiento o de forma es el que se produce por la inobservancia de las formas y requisitos de procedimiento administrativo que podría afectar la validez del acto o contrato; mientras que un error simplemente formal es aquel que, pese a haberse observado las formas y requisitos del procedimiento administrativo, presenta equivocaciones derivadas de una operación matemática, o de equivocaciones en la digitación de palabras o cifras, o la omisión de estas, que requieren la correspondiente aclaración o corrección para la correcta comprensión de sus efectos, sin que se varíe de fondo la decisión” El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, en el artículo 45, permite la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos relacionados con errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras(...) De esta figura se pueden destacar las siguientes características: i) procede para corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, ii) no permite cambios sustanciales o materiales de la decisión, iii) puede realizarse en cualquier tiempo, iv) procede de oficio o a petición de parte, v) el acto administrativo de corrección no revive términos para demandar el acto corregido, vi) debe ser notificada o comunicada a los interesados”[2]. “Cabe aclarar que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura, es posible su aplicación en los actos del proceso de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código. Tal es el caso de la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos que no está regulada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”5. Situación que permite colegir que tal corrección es dada a realizarse ya que obedece a situaciones de orden formal y no sustancial, que no afectan el contrato ni su ejecución, ni deja entre dicho la labor de supervisión por cuanto como la misma norma prevé son situaciones que derivan de manera involuntaria de la actividad humana. En consideración a ello, se encuentra actualmente desde la división de personal en conjunto con la división jurídica en el empalme y ajuste de información de los contratos en secop para su finalización en donde se ajustará la información que se halla

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 13 de 78 Vigente desde: 28/01/2022


errónea. En relación a las evidencias se permite indicar que, de acuerdo a los estudios previos previstos en la etapa precontractual con aprobación de la División jurídica de la entidad, los “PRODUCTOS Y/O INFORMES: Para cada uno de los pagos deberá presentar los informes de actividades y certificación del supervisor del contrato. Así como informes de ejecución mensuales” 6, se tiene que lo requerido como documentos para pago son los aportados en la primera cuenta de cobro y que obran en la página secop II, como prueba de las actividades desarrolladas para este periodo de ejecución contractual haciendo las veces de ejecución en la que se detalla las actividades realizadas. En esta línea, y partiendo de que el seguimiento técnico, administrativo, financiero que realiza el supervisor del contrato recae en el objeto contractual el cual se halla reglado bajo las premisas que se contemplan en los estudios previos, el contrato y demás documentos contractuales, esta supervisión ha realizado su seguimiento conforme a lo estipulado en los estudios previos y lo reglado en el manual de supervisión⁷ de la entidad tal como el Departamento Administrativo de Función pública lo determina en Concepto 041841 de 2020 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, es así que, para el pago de los contratos se tiene que: “11.3.7 FUNCIONES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LOS PAGOS AL CONTRATISTA. El supervisor deberá: • Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y autorizar su pago. • Verificar el pago de salud y pensión del contratista para el respectivo periodo. • Expedir el recibo a satisfacción, previa revisión del informe y/o producto presentado por el contratista, con el respectivo pronunciamiento expreso sobre la calidad del informe y/o producto presentado o bien adquirido, señalando de manera detallada las actividades realizadas por el contratista durante el periodo a pagar. • Expedir el Informe de Supervisión y Ejecución contractual de acuerdo en el cual se deja constancia de las actividades y obligaciones realizadas por el contratista, así como el avance de ejecución del contrato. Este formato sirve como mecanismo de control y seguimiento a la labor de supervisión. • Evitar la causación de intereses moratorios que puedan originarse por la demora en la remisión de los documentos necesarios para efectuar el pago de las obligaciones de orden económico. • Elevar las consultas internas que sean necesarias para resolver asuntos que entorpezcan el flujo normal de los pagos. • Radicar en la División Financiera, para efectuar los pagos a los contratistas, los documentos que se relacionan a continuación: ✓ La factura presentada por el contratista, cuando a ello haya lugar. Esta factura deberá revisarse previamente con el Área de pagos de la División Financiera, con el fin de no retrasar el pago a los contratistas. ✓ Los recibidos a satisfacción. ✓ Copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social efectuados por el contratista o la certificación sobre el tema según sea el caso (por ejemplo, los pensionados). ✓ El recibo o los recibos de entrada de los bienes al almacén de la Cámara de Representantes, si es del caso. ✓ Los demás documentos que de acuerdo con las cláusulas establecidas en cada contrato

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 14 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

se requieran para hacer efectivo los pagos. Para la realización de pagos y/o desembolsos de contratos de ejecución de proyectos o administración de recursos, los supervisores deberán velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, para lo cual deberán tramitar oportunamente ante la División Financiera lo correspondiente. En el caso que los pagos y/o desembolsos no puedan cumplirse de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, los Supervisores deberán solicitar la modificación de dichas condiciones mediante comunicación escrita y debidamente justificada al Ordenador del Gasto, con el fin de tramitar el otrosí respectivo. (cursiva, negrita y subrayado fuera de texto original) Documentos que son los requeridos para pago esto es el informe del contratista, certificado del supervisor, acta de pago, formato único de cuenta de cobro, oficio remisorio, certificación decreto 2271 y el pago de la seguridad social, y que esta supervisión ha ejercido bajo control de acuerdo a lo que pactado contractualmente”.

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual especifica lo siguiente: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana el contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 15 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Por otra parte, respecto al error involuntario que se presentó en el acta final, del período informado por el contratista, se acepta la controversia a esta Observación en base a la respuesta dada por la oficina auditada.


OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 4: Revisado el Contrato No. CPS_2038_2021 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISION DE PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACION, EVACUACION DE FONDOS ACUMULADOS Y ARCHIVO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.”


No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Acta de inicio, Acta de Aprobación de las garantías, Comunicación a la Compañía Aseguradora o al Garante sobre el inicio del contrato, Certificado de Registro Presupuestal, No reporte de evidencias de las cuentas de cobro y registro de pago de la misma en la plataforma virtual, Se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015; por otra parte, las evidencias de las cuentas de cobro deben reposar en el expediente contractual, al revisar el contrato en la plataforma SECOP, no se observa la publicación de evidencias (informes o registros fotográficos).

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el tramite*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 16 de 78 Vigente desde: 28/01/2022


precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. En relación a las evidencias se permite indicar que de acuerdo a los estudios previos previstos en la etapa precontractual con aprobación de la División jurídica de la entidad, los “PRODUCTOS Y/O INFORMES: Para cada uno de los pagos deberá presentar los informes de actividades y certificación del supervisor del contrato. Así como informes de ejecución mensuales” 9, se tiene que lo requerido como documentos para pago son los aportados en la primera cuenta de cobro y que obran en la página secop II, como prueba de las actividades desarrolladas para este periodo de ejecución contractual haciendo las veces de ejecución en la que se detalla las actividades realizadas. En esta línea, y partiendo de que el seguimiento técnico, administrativo, financiero que realiza el supervisor del contrato recae en el objeto contractual el cual se halla reglado bajo las premisas que se contemplan en los estudios previos, el contrato y demás documentos contractuales, esta supervisión ha realizado su seguimiento conforme a lo estipulado en los estudios previos y lo reglado en el manual de supervisión de la entidad tal como el Departamento Administrativo de Función pública lo determina en Concepto 041841 de 2020 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado¹¹, es así que, para el pago de los contratos se tiene que: “11.3.7 FUNCIONES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LOS PAGOS AL CONTRATISTA. El supervisor deberá: • Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y autorizar su pago. • Verificar el pago de salud y pensión del contratista para el respectivo periodo. • Expedir el recibo a satisfacción, previa revisión del informe y/o producto presentado por el contratista, con el respectivo pronunciamiento expreso sobre la calidad del informe y/o producto presentado o bien adquirido, señalando de manera detallada las actividades realizadas por el contratista durante el periodo a pagar. • Expedir el Informe de Supervisión y Ejecución contractual de acuerdo en el cual se deja constancia de las actividades y obligaciones realizadas por el contratista, así como el avance de ejecución del contrato. Este formato sirve como mecanismo de control y seguimiento a la labor de supervisión. • Evitar la acusación de intereses moratorios que puedan originarse por la demora en la remisión de los documentos necesarios para efectuar el pago de las obligaciones de orden económico. • Elevar las consultas internas que sean necesarias para resolver asuntos que entorpezcan el flujo normal de los pagos. • Radicar en la División Financiera, para efectuar los pagos a los contratistas, los documentos que se relacionan a continuación: ✓ La factura presentada por el contratista, cuando a ello haya lugar. Esta factura deberá revisarse previamente con el Área de pagos de la División Financiera, con el fin de no retrasar el pago a los contratistas. ✓ Los recibidos a satisfacción. ✓ Copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social efectuados por el contratista o la certificación sobre el tema según sea el caso (por ejemplo, los pensionados). ✓ El recibo o los recibos de entrada

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 17 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

de los bienes al almacén de la Cámara de Representantes, si es del caso. ✓ Los demás documentos que de acuerdo con las cláusulas establecidas en cada contrato se requieran para hacer efectivo los pagos. Para la realización de pagos y/o desembolsos de contratos de ejecución de proyectos o administración de recursos, los supervisores deberán velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, para lo cual deberán tramitar oportunamente ante la División Financiera lo correspondiente. En el caso que los pagos y/o desembolsos no puedan cumplirse de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, los Supervisores deberán solicitar la modificación de dichas condiciones mediante comunicación escrita y debidamente justificada al Ordenador del Gasto, con el fin de tramitar el otrosí respectivo. (cursiva, negrita y subrayado fuera de texto original) Documentos que son los requeridos para pago esto es el informe del contratista, certificado del supervisor, acta de pago, formato único de cuenta de cobro, oficio remisorio, certificación decreto 2271 y el pago de la seguridad social, y que esta supervisión a ejercido bajo control de acuerdo a lo que pactado contractualmente y que se cargan a la plataforma secop II.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 que especifica que: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 18 de 78 Vigente desde: 28/01/2022


de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA.

OBSERVACIÓN No. 5: Revisado el Contrato No. CPS_2040_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISION DE PERSONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES TECNICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Acta de inicio, Acta de Aprobación de las garantías, Comunicación a la Compañía Aseguradora o al Garante sobre el inicio del contrato, Certificado de Registro Presupuestal, No reporte de evidencias de las cuentas de cobro y registro de pago de la misma en la plataforma virtual, Se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015; por otra, parte las evidencias de las cuentas de cobro deben reposar en el expediente contractual, al revisar el contrato en la plataforma SECOP, no se observa la publicación de estas (informes o registros fotográficos).


Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. En relación a las evidencias se permite indicar que, de acuerdo a los estudios previos previstos en la etapa precontractual con aprobación de la División jurídica de la entidad, los “PRODUCTOS Y/O INFORMES: Para cada uno de los pagos deberá presentar los informes de actividades y certificación del supervisor del contrato. Así como informes de ejecución mensuales” 12, se tiene que lo requerido como documentos para pago son los aportados en la primera cuenta de cobro y que obran en la página secop II, como prueba de las actividades desarrolladas para este periodo de ejecución contractual haciendo las veces de ejecución en la que se detalla las actividades realizadas. En esta*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 19 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

línea, y partiendo de que el seguimiento técnico, administrativo, financiero que realiza el supervisor del contrato recae en el objeto contractual el cual se halla reglado bajo las premisas que se contemplan en los estudios previos, el contrato y demás documentos contractuales, esta supervisión ha realizado su seguimiento conforme a lo estipulado en los estudios previos y lo reglado en el manual de supervisión¹³ de la entidad tal como el Departamento Administrativo de Función pública lo determina en Concepto 041841 de 2020 y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado¹⁴, es así que, para el pago de los contratos se tiene que: **“11.3.7 FUNCIONES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LOS PAGOS AL CONTRATISTA. El supervisor deberá:**

- Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y autorizar su pago.
- Verificar el pago de salud y pensión del contratista para el respectivo periodo.
- Expedir el recibo a satisfacción, previa revisión del informe y/o producto presentado por el contratista, con el respectivo pronunciamiento expreso sobre la calidad del informe y/o producto presentado o bien adquirido, señalando de manera detallada las actividades realizadas por el contratista durante el periodo a pagar.
- Expedir el Informe de Supervisión y Ejecución contractual de acuerdo en el cual se deja constancia de las actividades y obligaciones realizadas por el contratista, así como el avance de ejecución del contrato. Este formato sirve como mecanismo de control y seguimiento a la labor de supervisión.
- Evitar la causación de intereses moratorios que puedan originarse por la demora en la remisión de los documentos necesarios para efectuar el pago de las obligaciones de orden económico.
- Elevar las consultas internas que sean necesarias para resolver asuntos que entorpezcan el flujo normal de los pagos.
- Radicar en la División Financiera, para efectuar los pagos a los contratistas, los documentos que se relacionan a continuación:
 - ✓ La factura presentada por el contratista, cuando a ello haya lugar. Esta factura deberá revisarse previamente con el Área de pagos de la División Financiera, con el fin de no retrasar el pago a los contratistas.
 - ✓ Los recibidos a satisfacción.
 - ✓ Copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social efectuados por el contratista o la certificación sobre el tema según sea el caso (por ejemplo, los pensionados).
 - ✓ El recibo o los recibos de entrada de los bienes al almacén de la Cámara de Representantes, si es del caso.
 - ✓ Los demás documentos que de acuerdo con las cláusulas establecidas en cada contrato se requieran para hacer efectivo los pagos. Para la realización de pagos y/o desembolsos de contratos de ejecución de proyectos o administración de recursos, los supervisores deberán velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos, para lo cual deberán tramitar oportunamente ante la División Financiera lo correspondiente. En el caso que los pagos y/o desembolsos no puedan cumplirse de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, los Supervisores deberán solicitar la modificación de dichas condiciones mediante comunicación escrita y debidamente justificada al Ordenador del Gasto, con el fin de tramitar el otrosí respectivo. (cursiva, negrita y subrayado fuera

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 20 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

de texto original) Documentos que son los requeridos para pago esto es el informe del contratista, certificado del supervisor, acta de pago , formato único de cuenta de cobro, oficio remisorio, certificación decreto 2271 y el pago de la seguridad social, y que esta supervisión a ejercido bajo control de acuerdo a lo que pactado contractualmente y que se cargan a la plataforma secop II, es de resaltar que la publicación se realizar en la plataforma autorizada por ley para estos eventos y la obligación de cargar en otras plataformas corresponde a la División jurídica.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual especifica que “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: “g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 6: Revisado el Contrato No. CPS_1585_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 3823000/4000/5000
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 21 de 78

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DIVISION DE PERSONAL", No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Registro Presupuestal, Primera cuenta de cobro no reporta como pagada y segunda cuenta de cobro rechazada en dos oportunidades, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015; Por otro lado, se presentan saldos pendientes por pagar,

constituyéndose reservas presupuestales al cierre de la vigencia presupuestal, existiendo un posible descuido por parte de la supervisión del contrato.

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
<
>

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan
Cancelar Plan
Recepción no Planeada


Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
001	001	6/12/2021 8:42 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	6/12/2021 8:42 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	7.350.000 COP	7.350.000 COP	7.350.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
002	002	6/12/2021 10:31 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	6/12/2021 10:31 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	7.350.000 COP	7.350.000 COP	7.350.000 COP	Enviado por proveedor Detalle Aprobar Rechazar
003	003	15/12/2021 11:42 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	7.350.000 COP	7.350.000 COP	7.350.000 COP	Enviado por proveedor Detalle Aprobar Rechazar

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica*


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 22 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. es de resaltar que la publicación se realiza en la plataforma autorizada por ley para estos eventos en temas de ejecución contractual pero la obligación de cargar en otras plataformas compete a la División jurídica.

Frente a la aprobación de las cuentas de cobro a la fecha ya se encuentran aprobadas en secop II y teniendo en cuenta los reportes de la división financiera las mismas ya fueron pagadas. Más sin embargo, se encuentra como acción actual dentro de la División de Personal en conjunto con la División Jurídica el proceso de finalización de los procesos de contratación en la plataforma secop II , para ello, se procede a la verificación de cada uno de los contratos frente a los pagos realizados (relación de pago allegada por la división financiera) y la documentación de ejecución a cargar en secop que corresponda, para proceder a dar finalización a los citados contratos, esta labor se está ejecutando dentro de este bimestre y la depuración de pagos de los contratos 2021 fue realizada dentro del primer semestre de la actual vigencia fiscal.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual especifica que “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: “g) Sus procedimientos, lineamientos,

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 23 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

Por otra parte, respecto a la aprobación de las cuentas de cobro y verificada la Plataforma SECOP II, se acepta la Controversia a esta Observación ya que esta se encuentra aprobadas por el Supervisor del Contrato.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA


OBSERVACIÓN No. 7: Revisado el Contrato No. CPS_1735_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL PARA ASESORAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Registro Presupuestal y Acta de Inicio, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta : *“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro de la primera cuenta de cobro en el numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. es de resaltar que la publicación se realiza en la plataforma autorizada por ley para estos eventos en temas de ejecución contractual pero la obligación de cargar en otras plataformas compete a la División jurídica.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 24 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

especifica lo siguiente: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 8: Revisado el Contrato No. CPS_1756_2021 cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PERSONAL PARA ASESORAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD”*, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Registro Presupuestal, primera y segunda cuenta de cobro no reportan como pagadas y cuenta de cobro final registra rechazada, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015; Por otro lado, se presentan saldos pendientes por pagar, constituyéndose reservas presupuestales al cierre de la vigencia presupuestal, existiendo un posible descuido por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 25 de 78 Vigente desde: 28/01/2022


De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“Frente a este particular se vislumbra desde la plataforma secop II en ejecución de pagos, que las cuentas fueron debidamente aprobadas y a la fecha no reporta cuenta rechazada.*

Así mismo, se encuentra como acción actual dentro de la División de Personal en conjunto con la División Jurídica el proceso de finalización de los procesos de contratación en la plataforma secop II, para ello, se procede a la verificación de cada uno de los contratos frente a los pagos realizados (relación de pago allegada por la división financiera) y la documentación de ejecución a cargar en secop que corresponda, para proceder a dar finalización a los citados contratos, esta labor se está ejecutando dentro de este bimestre y la depuración de pagos de los contratos 2021 fue realizada dentro del primer semestre de la actual vigencia fiscal.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual especifica que *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

Por otra parte, respecto a la aprobación de las cuentas de cobro y verificada la Plataforma Secop

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 26 de 78

2, se acepta la Controversia a esta Observación ya que esta se encuentra aprobadas por el Supervisor del Contrato.

OBSERVACION CON ACCIÓN DE MEJORA


OBSERVACIÓN No. 9: Revisado el Contrato No. CPS_1831_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISIÓN DE PERSONAL CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PIFC 2021”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Registro Presupuestal y Acta de Inicio, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: *“En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro del numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. es de resaltar que la publicación se realiza en la plataforma autorizada por ley para estos eventos en temas de ejecución contractual pero la obligación de cargar en otras plataformas compete a la División jurídica”*.

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 dictamina que “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 27 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: “g) *Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones*”. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 10: Revisado el Contrato No. CPS_0991_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD Y APOYAR EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Registro Presupuestal, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.


Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 28 de junio de 2022, la División de Personal, emite la siguiente respuesta: “*En atención al principio de publicidad el acta de inicio se encuentran dentro del numeral 7 ejecución del contrato; el acta de aprobación de garantías se tramita para aprobación mediante secop II por lo que no se tramite de manera física, no obstante la parte precontractual de acuerdo a las competencias asignadas a la división jurídica recae en esta en el grupo de contratación quien es el encargado de la publicación y el trámite precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicio de conformidad a lo ordenado por la Resolución 1387 del 27 de junio de 2018 en los artículos primero y segundo. Es de resaltar que la publicación se realiza en la plataforma autorizada por ley para estos eventos en temas de ejecución contractual pero la obligación de cargar en otras plataformas compete a la División jurídica.*”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
 Facebook: @camaraderepresentantes
 PBX 3823000/4000/5000
 Línea Gratuita 018000122512


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 28 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se mantiene la Observación conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 dictamina que “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Los cuales en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 son los documentos del proceso y los documentos expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. En ese sentido es la Entidad Estatal la que debe velar por la publicación de los documentos del proceso contractual según la normatividad cita, lo mismo en favor del principio de publicidad y como garante de la seguridad jurídica de los contratistas, terceros y la propia entidad. Ahora bien, si tales documentos no se encuentran evidenciados en el SECOP II, es la entidad quien debe velar por su publicación y no solo el área de contratación de donde emana la necesidad del contrato, en ese sentido también el supervisor, es quien debe verificar tal publicación de acuerdo con sus funciones de SUPERVISIÓN. Así mismo, se resalta el cumplimiento del ARTÍCULO 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 el cual especifica con respecto a la Publicación de la ejecución de contratos, en su numeral g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, donde como sujeto obligado se debe garantizar la publicación de: *“g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”*. En ese orden de ideas para esta oficina de control interno es deber también del supervisor velar por la publicación de los actos precontractuales en el SECOP II y en especial cumplimiento del principio de publicidad y la seguridad jurídica.

OBSEVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_0188_2021 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO EN LA REVISION DE CUENTAS DE COBRO DE LOS CONTRATISTAS TANTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS”, No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II cuenta final del contratista, revisados los estudios previos el valor y la forma de pagos se realizará en Diez (10) pagos iguales cada uno por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.350.000), se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015; Por otro lado, se presentan saldos pendientes por pagar,

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

constituyéndose posibles reservas presupuestales al cierre de la vigencia presupuestal, existiendo un posible descuido por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Nos permitimos manifestar que ya fue subsano en SECOP II. Emitimos pantallazo:*

Plan de Pagos


Id de pago	Número de factura
Pago 001	001
Pago 002	002
Pago 003	003
Pago 004	004
Pago 005	005
Pago 006	006
Pago 007	007
Pago 008	008
Pago 009	009
Pago 010	010

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verificado el Secop 2 se acepta la Controversia a esta Observación.

OBSERVACIÓN No. 2: Revisado el Contrato No. CPS_0190_2021 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS DISTINTAS AREAS DE LA DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO.” No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II Acta de Aprobación de las garantías, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Por otro lado, no se observa la publicación de evidencias de las cuentas de cobro aportadas por el contratista en la plataforma (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 30 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Nos permitimos manifestar que de acuerdo a la verificación del SECOPII se puede evidenciar la aprobación de la póliza por parte de la ordenadora del gasto Dr. María Isabel Carrillo, resaltando que no se está omitiendo a la Ley de contratación como es manifestado por el funcionario auditor.*

lo que respecta a las evidencias por parte del contratista estas reposan en los archivos de la División Financiera, así como lo enuncia en Formato de Acta Parcial “Evidencias de la Ejecución del Contrato Se cuenta con la información física en el Departamento de las actividades anteriormente descritas”, cuyos documentos pueden ser verificados, revisados por los entes de control.”


Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la repuesta dada por parte de la oficina auditada, y revisada la plataforma de Secop 2, no se evidencia el Acta de aprobación de la garantía, en tal sentido se mantiene la Observación. En relación con la publicación de las evidencias, no se encuentra registrada la misma, omitiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y el principio de publicidad, conforme a lo anterior se confirma el Hallazgo.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 2.1: Revisado el Contrato No. CPS_0192_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO DE TIPO FINANCIERO EN LA DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II, Acta de Aprobación de las garantías, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos debenser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Por otro lado, no se observa la publicación de evidencias de las cuentas de cobro aportadas por el contratista en la plataforma (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 31 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Nos permitimos manifestar que de acuerdo a la verificación del SECOPII se puede evidenciar la aprobación de la póliza por parte de la ordenadora del gasto Dr. María Isabel Carrillo, resaltando que no se está omitiendo a la Ley de contratación como es manifestado por el funcionario auditor.*

lo que respecta a las evidencias por parte del contratista estas reposan en los archivos de la División Financiera, así como lo enuncia en Formato de Acta Parcial “Evidencias de la Ejecución del Contrato Se cuenta con la información física en el Departamento de las actividades anteriormente descritas”, cuyos documentos pueden ser verificados, revisados por los entes de control.”


Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por parte de la oficina auditada, y revisada a plataforma del Secop 2, no se evidencia el Acta de aprobación de la garantía, en tal sentido se mantiene la Observación. En relación la publicación de las evidencias, no se registró la correspondiente publicación omitiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y el principio de publicidad, conforme a lo anterior se mantiene la observación.

OBSERVACION CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 2.2: Revisado el Contrato No. CPS_0195_2021 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA DIVISION FINANCIERA EN EL ANALISIS Y MANEJO DEL PRESUPUESTO.” No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II Acta de Aprobación de las garantías, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Por otro lado, no se observa la publicación de evidencias de las cuentas de cobro aportadas por el contratista en la plataforma (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 32 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Nos permitimos manifestar que de acuerdo a la verificación del SECOPII se puede evidenciar la aprobación de la póliza por parte de la ordenadora del gasto Dr. María Isabel Carrillo, resaltando que no se está omitiendo a la Ley de contratación como es manifestado por el funcionario auditor.*

lo que respecta a las evidencias por parte del contratista estas reposan en los archivos de la División Financiera, así como lo enuncia en Formato de Acta Parcial “Evidencias de la Ejecución del Contrato Se cuenta con la información física en el Departamento de las actividades anteriormente descritas”, cuyos documentos pueden ser verificados, revisados por los entes de control.”


Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la repuesta dada por parte de la oficina auditada, y revisada a plataforma Secop 2, no se evidencia el Acta de aprobación de la garantía, en tal sentido se mantiene la Observación. En relación la publicación de las evidencias, no registro su publicación omitiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y el principio de publicidad, conforme con lo anterior se confirma el Hallazgo.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 2.3: Revisado el Contrato No. CPS_1265_2021 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS, EN LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” No se evidencia la publicación en la plataforma SECOP II Acta de Aprobación de las garantías, se observa una omisión al Manual de Contratación por parte del supervisor del contrato, en el hecho de que los documentos deben ser publicados en las diferentes plataformas virtuales, como lo ordena de igual forma la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

Por otro lado, no se observa la publicación de evidencias de las cuentas de cobro aportadas por el contratista en la plataforma (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 33 de 78

en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Nos permitimos manifestar que de acuerdo a la verificación del SECOPII se puede evidenciar la aprobación de la póliza por parte de la ordenadora del gasto Dr. María Isabel Carrillo, resaltando que no se está omitiendo a la Ley de contratación como es manifestado por el funcionario auditor.*


lo que respecta a las evidencias por parte del contratista estas reposan en los archivos de la División Financiera, así como lo enuncia en Formato de Acta Parcial “Evidencias de la Ejecución del Contrato Se cuenta con la información física en el Departamento de las actividades anteriormente descritas”, cuyos documentos pueden ser verificados, revisados por los entes de control.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la repuesta dada por parte de la oficina auditada, y revisada la plataforma Secop 2, no se evidencia el Acta de aprobación de la garantía, en tal sentido se mantiene la Observación. En relación con la publicación de las evidencias, no se registra su publicación omitiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y el principio de publicidad, conforme a lo anterior se confirma la observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 3: Revisados los siguientes contratos que hacen parte a la División Financiera en la Plataforma SECOP II: CPS_0467_2021, CPS_0504_2021, CPS_0920_2021, CPS_0941_2021, CPS_0948_2021, CPS_0950_2021, CPS_0951_2021 y CPS_0952_2021, no se observa la publicación de evidencias en las cuentas de cobro aportadas por los contratistas (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 34 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Con lo que respecta a las evidencias por parte de los contratistas estas reposan en los archivos de la División Financiera, así como lo enuncia en Formato de Acta Parcial “Evidencias de la Ejecución del Contrato Se cuenta con la información física en el Departamento de las actividades anteriormente descritas”, cuyos documentos pueden ser verificados, revisados por los entes de control.*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por parte de la oficina auditada, la publicación de las evidencias y formato de Acta Parcial, no se registra la publicación, omitiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y el principio de publicidad, conforme a lo anterior se confirma la observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 4: Revisado el Contrato No. CPS_1051_2021 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO SECCIONES DE PAGADURIA Y CONTABILIDAD EN TEMAS RELACIONADOS CON INFORMACION EXOGENA NACIONAL Y DISTRITAL”, Se evidencia en la sección 7 “ejecución del contrato” que los pagos 007 y 008 no fueron aprobados por el supervisor del contrato, se presentan saldos pendientes por pagar, constituyéndose posibles reservas presupuestales al cierre de la vigencia presupuestal, existiendo un descuido por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 30 de junio de 2022, la División Financiera, emite la siguiente respuesta: *“Me permito manifestar que ya fue subsanado tal como se evidencia en el pantallazo y puede ser verificado en SECOPII.”*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Pago 006	CUENTA DE COBRO 006	2/11/2021 10:08 AM (UTC -5 horas)	1/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.268.208 COP	7.268.208 COP	7.268.208 COP	Aprobado
Pago 007	CUENTA DE COBRO 007	1/12/2021 9:36 PM (UTC -5 horas)	1/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.268.208 COP	7.268.208 COP	7.268.208 COP	Aprobado

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y revisada la Plataforma Secop 2, se evidencia que los pago 007 y 008 fueron aprobados por el Supervisor del contrato, en tal sentido se Acepta la Controversia a la Observación.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_0645_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL SOPORTE TECNOLÓGICO DEL SALÓN ELÍPTICO Y DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA” no se observa la publicación de evidencias en las cuentas de cobro 004 y 008 por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la Oficina de Planeación y Sistemas, emite la siguiente respuesta: *“En la ejecución del contrato CPS_645_2021 en diferentes cuentas de cobro se puede evidenciar registros fotográficos y documentales que constatan la ejecución, seguimiento oportuno y efectivo por parte de la supervisión. Cabe anotar que la supervisión en el momento del trámite de las cuentas de cobro N°4 y N°8 por la naturaleza de las actividades reportadas y ratificadas en el informe de actividades del contratista, actas parciales y conforme a la facultad que confiere la ley se hizo la verificación física del cumplimiento de las*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 36 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

actividades reportadas y en ese orden de ideas se certificó el cumplimiento de las mismas.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y revisada la Plataforma Secop 2, no se observan las evidencias de las cuentas 004 y 008 por parte del contratista, en tal sentido y basado en el principio de publicidad se confirma la Observación.

OBSERVACION CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 1.1: Revisado el Contrato No. CPS_0106_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.” no se observa la publicación de evidencias en las cuentas de cobro No. 01 por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:


De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la Oficina de Planeación y Sistemas, emite la siguiente respuesta: *“En la ejecución del contrato CPS_0106_2021 en diferentes cuentas de cobro se puede evidenciar registros fotográficos y documentales que constatan la ejecución, seguimiento oportuno y efectivo por parte de la supervisión. Cabe anotar que esta supervisión en el momento del trámite de la cuenta de cobro N°1 por la naturaleza de las actividades reportadas y ratificadas en el informe de actividades del contratista, actas parciales y conforme a la facultad que confiere la ley se hizo la verificación física del cumplimiento de las actividades reportadas y en ese orden de ideas se certificó el cumplimiento de las mismas.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y revisada la Plataforma Secop 2, no se observan las evidencias de las cuentas 004 y 008 por parte del contratista, en tal sentido y basado en el principio de publicidad se confirma la Observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 1.2: Revisado el Contrato No. CPS_0032_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR AL JEFE DE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 37 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES, Y DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.” no se observa la publicación de evidencias en las cuentas de cobro 001 y 002 por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la Oficina de Planeación y Sistemas, emite la siguiente respuesta: *“La supervisión hizo seguimiento oportuno y verifico el cumplimiento de actividades al momento de darle trámite a las cuentas de cobro N°1 y N°2. Las actividades reportadas en el informe de actividades del contratista, actas parciales y conforme a la facultad que confiere la ley se hizo la verificación física y ocular del cumplimiento de las actividades reportadas y en ese orden de ideas se certificó el cumplimiento de las mismas.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y revisada la Plataforma Secop 2, no se observan las evidencias de las cuentas 004 y 008 por parte del contratista, en tal sentido y basado en el principio de publicidad se confirma la Observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA.

OBSERVACIÓN No. 2: Revisados los siguientes contratos que hacen parte de la oficina de Planeación y Sistemas, en la Plataforma SECOP II: CPS_465_2021, CPS_0630_2021, CPS_0644_2021, CPS_0662_2021, CPS_0718_2021, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro de los contratistas donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la Oficina de Planeación y Sistemas, emite la siguiente respuesta: *“Esta supervisión se ha propuesto adelantar trámites administrativos al interior de la oficina que permitan tener actualizada la información respecto al estado de los contratos en secop II es por ello que se ha realizado las actualizaciones a estado pagado de algunos contratos faltantes dentro de los cuales están: CPS_465_2021, CPS_0630_2021, CPS_0644_2021, CPS_0662_2021, CPS_0718_2021 (anexo pantallazo que evidencia el estado*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

actual; pagado de los contratos anteriormente citados).”

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	6/05/2021 12:52 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	6/05/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	02	31/05/2021 9:07 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	28/05/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	1/07/2021 6:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	1/07/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	2/08/2021 6:46 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	30/07/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	24/08/2021 4:19 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	24/08/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado Detalle

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verifica la Plataforma Secop 2, se evidencia que las cuentas fueron marcadas como pagas por parte del supervisor del contrato, en tal sentido se acepta la Controversia a esta Observación.

DIVISIÓN DE SERVICIOS:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisados los siguientes contratos que hacen parte de la División de Servicios, en la Plataforma SECOP II: CPS_0640_2021, CPS_0593_2021, CPS_0849_2021, CPS_0792_2021, CPS_0120_0120, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro de los contratistas. En consecuencia, no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: “Al revisar los contratos Nos. CPS_0640_2021, CPS_0593_2021, CPS_0849_2021, CPS_0792_2021, CPS_0120_0120 se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuenta en ejecución del contrato, previa certeza de que al contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera y presupuesto se anexa pantallazo del estado actual. “

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

UTC -5 16: CAMARA DE REPRES

Aumentar el contraste

Proveedores Menú Ir a Buscar...

Id de página: 23000C

Ver contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1	23/04/2021 11:35 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	23/04/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.400.000 COP	5.400.000 COP	5.400.000 COP	Pagado
Pago 002	2	19/05/2021 6:02 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	20/05/2021 11:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.400.000 COP	5.400.000 COP	5.400.000 COP	Pagado
Pago 003	003	21/06/2021 11:58 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	21/06/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.400.000 COP	5.400.000 COP	5.400.000 COP	Pagado
Pago 004	004	23/07/2021 11:37 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	23/07/2021 11:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.400.000 COP	5.400.000 COP	5.400.000 COP	Pagado
Pago 005	005	19/08/2021 4:29 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	30/08/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.400.000 COP	5.400.000 COP	5.400.000 COP	Pagado
Pago 006	006	21/09/2021 9:46 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	7/10/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	2.880.000 COP	2.880.000 COP	2.880.000 COP	Pagado

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verificada la Plataforma Secop 2, se logra evidencia marcadas como pagadas las cuentas de cobro, en tal sentido se da aceptada la controversia a esta observación.

OBSERVACIÓN No. 2: Revisado el Contrato No. CA_0328_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ARCHIVO DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y DIGITALIZADOS DE PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES” Se evidencia que de la revisión de la documentación del contrato se encuentra que en el SECOP la mayoría de los documentos no se encuentran cargados y en el lugar que les corresponde. Lo anterior, en virtud de la ley 1712 de 2014 las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos de contratación tienen el deber de poner a disposición la información de sus procesos de contratación en el SECOP. Lo anterior es una obligación de la entidad que radica en cabeza de los supervisores, como lo estipula el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En el SECOP de las 9 cuentas de cobro solo se encuentran cargadas 8. Adicionalmente, ni en la carpeta física como en digital se encuentra una justificación de la cuenta faltante, es decir, si se constituyó en reserva, se pagó o se liquidó unilateralmente el contrato. Lo anterior se constituye como una presunta falla en la supervisión del contrato, pues en virtud de la Ley 1474 de 2011 artículo 83, es en cabeza del supervisor que debe realizarse el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista y serán quienes mantengan informada a la entidad de las eventualidades que se presenten en el contrato.

Finalmente, las cuentas de cobro no se encuentran marcadas como pagas por el supervisor del contrato en el SECOP.

fe emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
21 1:13 PM (oras)	12/04/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	15.540.353 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 10:54 (oras)	3/06/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 1:07 PM (oras)	16/06/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 10:19 (oras)	15/07/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 2:59 PM (oras)	11/08/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 3:28 PM (oras)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	Rechazada	Detalle Marcar como pagados
21 3:28 PM (oras)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 4:51 PM (oras)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Rechazada	Detalle Marcar como pagados
21 4:51 PM (oras)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
21 8:58 AM (oras)	10/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Controversia de la Oficina Auditada:


De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: *“Los documentos que hacen parte al expediente contractual se encuentran cargados en el ítem 7 (ejecución del contrato) sección (Documentos de ejecución de contratos). Las cuentas de cobro cargadas en el secop se encuentran aceptadas y pagadas al contratista con se evidencia en la siguiente imagen:”*

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE-3	5/04/2021 1:13 PM (UTC -5 horas)	12/04/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	15.540.353 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 002	FE-7	25/05/2021 10:54 AM (UTC -5 horas)	3/06/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 003	FE-8	9/06/2021 1:07 PM (UTC -5 horas)	16/06/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 004	FV-2-10	15/07/2021 10:19 AM (UTC -5 horas)	15/07/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 005	FV-2-11	4/08/2021 2:59 PM (UTC -5 horas)	11/08/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 006	FE-14	6/09/2021 3:28 PM (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	Rechazada
Pago 007	FE-14 - 7	6/09/2021 3:28 PM (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	18.493.008,17 COP	Pagado
Pago 008	FE-15	6/10/2021 4:51 PM (UTC -5 horas)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Rechazada
Pago 009	FE-15.7	6/10/2021 4:51 PM (UTC -5 horas)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado
Pago 010	FE-16	8/11/2021 8:58 AM (UTC -5 horas)	10/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	18.493.020,07 COP	Pagado

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verificada la Plataforma Secop 2, se evidencia la publicación de los documentos, de igual manera se determina que las cuentas de

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

cobro del contratista se encuentran marcadas como pagadas al contratista por parte de supervisor del contrato, en tal sentido se acepta la controversia a esta Observación.

OBSERVACIÓN No. 3: Revisado el Contrato No. CA_1547_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” Se observa la relación del CDP No. 20621 de \$73.419.133 y del cdp 2-2021-046058 de \$1.027.867.855, pero no se evidencia la publicación del documento en el SECOP. De igual manera no se observa la publicación análisis del sector, Rp y acta de inicio. El contrato todavía se encuentra en ejecución, a la fecha se detalla en el SECOP la presentación de una cuenta cobro sin tener certeza que el pago se haya realizado al contratista ya que registra la cuenta pendiente por marcar como pagada, por otra parte, se registra una segunda cuenta de cobro pendiente por aprobación por parte de supervisor en el SECOP.

Plan de Pagos


Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FB2 224	30/12/2021 3:35 PM (UTC -5 horas)	30/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	403.805.229 COP	403.805.229 COP	403.805.229 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 002	FB2 287	13/05/2022 4:09 AM (UTC -5 horas)	-	105.234.090 COP	105.234.090 COP	105.234.090 COP	Enviado por proveedor Detalle Aprobar Rechaz

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: *“Teniendo en cuenta la observación realizada, la oficina División de Servicios se permite manifestar que todos los documentos se encuentran cargados en la plataforma SECOP II en los ítems 2. Condiciones, 5. Documentos del Contrato y 7 ejecución del contrato, Asimismo, los pagos ya se encuentran marcados como pagados:”*

Plan de Pagos

Identificación de pago	número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	valor neto de la factura	valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE-3	04/05/2021 13:13 (UTC -5 horas)	04/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	15.540.353 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 002	FE-7	25/05/2021 10:54 (UTC -5 horas)	09/03/2021 11:00 (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 003	FE-8	06/09/2021 13:07 (UTC -5 horas)	19/06/2021 11:00 (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 004	FV-2-10	15/07/2021 10:19 (UTC -5 horas)	15/07/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 005	FV-2-11	08/04/2021 14:59 (UTC -5 horas)	09/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 006	FE-14	09/06/2021 15:28 (UTC -5 horas)	09/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008.17 COP	18.493.008.17 COP	18.493.008.17 COP	rechazada Detalle
Pago 007	FE-14 - 7	09/06/2021 15:28 (UTC -5 horas)	09/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.008.17 COP	18.493.008.17 COP	18.493.008.17 COP	Pagado Detalle
Pago 008	FE-15	10/06/2021 16:51 (UTC -5 horas)	10/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	rechazada Detalle
Pago 009	FE-15-7	10/06/2021 16:51 (UTC -5 horas)	10/11/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle
Pago 010	FE-16	11/02/2021 8:58 AM (UTC -5 horas)	11/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	18.493.020.07 COP	Pagado Detalle

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 42 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

En consecuencia, el grupo auditor considera subsanada la observación correspondiente a la Publicación legal de los documentos, toda vez que, aunque no se encuentra publicado en los items correspondientes, si se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, y las cuentas de cobro se encuentran marcadas como pagadas.


OBSERVACIÓN No. 4: Revisado el Contrato No. CI_0946_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO.” No se observa la publicación de los estudios previos, análisis del sector y oferta. Por otra parte, en el modificadorio No. 2 consideración No. 4 se establece que el CDP No. 13321 es del 5 de abril, sin embargo, el mismo fue expedido el día 6 de abril de 2021 posible error de digitación. No se evidencia cargado en el SECOP el modificadorio No. 1 al convenio. – Incumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: *“Teniendo en cuenta la observación realizada, la oficina División de Servicios se permite manifestar que todos los documentos se encuentran cargados en la plataforma SECOP II en los ítems Condiciones, Anexos del Contrato.”*

Anexos del contrato

Descripción
<input type="checkbox"/> oferta secop ii).pdf
<input type="checkbox"/> ESTUDIO DEL SECTOR CONVENIO UNP 23 de abril.pdf
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS UNP.pdf
<input type="checkbox"/> CONTRAPARTIDA CAMARA actualizado 24042021 al 11102021.xlsx
<input type="checkbox"/> 1. Formato Sol. División Jurídica - proceso contratacion alquiler de vehiculos.pdf
<input type="checkbox"/> CDP Nro. 13321.pdf
<input type="checkbox"/> ACTO ADM DE JUSTIFICACIÓN.pdf
<input type="checkbox"/> MINUTA CONVENIO UNP.pdf
<input type="checkbox"/> CDP Nro. 14421.pdf
<input type="checkbox"/> 12. RESOLUCION 8444 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf
<input type="checkbox"/> 11. RESOLUCION NRO. 1661 DE 23-12-2020- TARIFAS MEDIDAS DE PROTECCION.pdf
<input type="checkbox"/> VF OTROSI NO. 1 - CI_0946_2021.pdf

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 43 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el equipo auditor y revisada la plataforma secop 2, se evidencia la publicación de los documentos que hacen parte del expediente contractual, en tal sentido se acepta la Controversia a la presente Observación.


OBSERVACIÓN No. 5: Revisado el Contrato No. CV_2206_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” Se observa que en la minuta se establece como necesaria la expedición de una garantía, sin embargo, no se evidencia el documento publicado, solo se detalla la aprobación. Por lo tanto, no se puede verificar si el monto y la cláusula concordaban con lo requerido en la minuta. En la minuta se establece que la forma de pago quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, realizará los pagos de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la aprobación del cronograma de actividades establecido entre el supervisor del contrato y el contratista.
2. Un pago correspondiente al 70% del valor total del contrato, contra entrega total de los elementos requeridos, y puesta en funcionamiento de todos muebles y enseres adquiridos por la Entidad, previa certificación de recibo a satisfacción de todos los elementos adquiridos en el contrato por parte del supervisor.

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que en la cuenta de cobro correspondiente al pago del anticipo no se incluyó ningún documento que involucre al supervisor ni respecto al pago de seguridad social por parte del contratista, de igual manera en las siguientes dos cuentas de cobro tampoco existe documento del supervisor.

Según los pagos aprobados en el SECOP, ya se ejecutó y pagó la totalidad del rubro disponible, sin embargo, hay un pago al día de hoy pendiente por aprobar en el sistema.

Controversia de la Oficina Auditada:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: *“Teniendo en cuenta la observación realizada, la oficina División de Servicios se permite manifestar que las garantías si se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, en el ítems 2 Condiciones como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:”*



Y respecto a los pagos los documentos se encuentran en archivo pdf incluyendo la certificación del supervisor y la certificación del cumplimiento de la seguridad social expedida por el contador, representante legal y revisor fiscal, dicha publicación se encuentra en la ejecución del contrato


Valor neto	284.716.608,4 COP	Valor antes de IVA
Valor total	338.812.784 COP	
Notas	-	
Fecha de recepción original	9/12/2021 3:50:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Número de radicación	D.S.4-4-2112/21	

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO ANTICIPO.pdf	CUENTA DE COBRO ANTICIPO.pdf		

Estado	Aprobado
Fecha de recepción original	13/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha estimada de pago	15/12/2021 12:00 PM
Valor a pagar	338.812.784 COP
Compromiso presupuestal	308521

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verifica la Plataforma Secop 2, se

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

evidencia la publicación de los documentos que hacen parte del expediente contractual, en tal sentido se acepta la controversia a esta Observación.

OBSERVACIÓN No. 6: Revisado el Contrato No. CA_0327_2021 en la plataforma SECOP II y en el expediente contractual físico cuyo objeto es “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” Se observa con un plazo inicial de 6 meses por valor de \$413.526.372 y adicional 3 meses por valor 206.763.186, el pago se cancela mensualmente anticipada, en la plataforma SECOP II, la publicación de los soportes de la primera cuenta correspondiente al mes de marzo factura No. AE30 se publicaron en documentos de ejecución del contrato y no en plan de pagos como corresponde, asimismo, se refleja que las cuentas no se han marcado como pagados.

Controversia de la Oficina Auditada:


De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la División de Servicios, emite la siguiente respuesta: *“la publicación de los soportes de la primera cuenta correspondiente al mes de marzo factura No. AE30 se publicaron en documentos de ejecución del contrato y no en plan de pagos como corresponde, asimismo, se refleja que las cuentas no se han marcado como pagados.”*

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
<input type="checkbox"/> 1. DELEGACION DE SUPERVISION ARMADILLO - JORGE EDISON CASTRO pdf	1. DELEGACION DE SUPERVISION ARMADILLO - JORGE EDISON CASTRO pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> 1. Memorando solicitud estudio del sector proceso arriendo sede administrativa f pdf	1. Memorando solicitud estudio del sector proceso arriendo sede administrativa f pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> 1. Memorando solicitud estudio del sector proceso arriendo sede administrativa f pdf (Archivado)	1. Memorando solicitud estudio del sector proceso arriendo sede administrativa f pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Acta de inicio y Rp ARMADILLO S.A.S pdf	Acta de inicio y Rp ARMADILLO S.A.S pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL ADQUISICIONES	OPS1.6-1032-2020 Certificación PAA2021 arrendamientos pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> DESIGNACION DE SUPERVISION pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> FACTURACIÓN MARZO 2021-ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA pdf	FACTURACIÓN MARZO 2021-ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA pdf	Comprador	Descargar	Detalle	

Borrar Cargar nuevo

Teniendo en cuenta la observación realizada, la oficina División de Servicios se permite manifestar que el documento reposa en el contrato digital en la plataforma virtual SECOP II, Ítems 7 “Ejecución del contrato”, Documentos de ejecución del contrato” si bien es cierto que no está en pagos hace parte del mismo ítem. De igual forma las cuentas se encuentran marcadas como pagadas.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	AE39	7/04/2021 12:56 PM (UTC-5 horas)	12/04/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 002	AE49	14/05/2021 5:27 PM (UTC-5 horas)	22/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 003	AE52	9/06/2021 9:42 AM (UTC-5 horas)	28/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 004	AE62	8/07/2021 10:10 AM (UTC-5 horas)	9/07/2021 10:00 AM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 005	AE70	18/08/2021 4:08 PM (UTC-5 horas)	19/08/2021 9:00 AM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 006	AE76	10/09/2021 5:03 PM (UTC-5 horas)	13/09/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 007	AE82	12/10/2021 10:47 AM (UTC-5 horas)	12/10/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle
Pago 008	AE88	22/11/2021 1:21 PM (UTC-5 horas)	22/11/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	59.581.911,88 COP	68.921.061,66 COP	68.921.061,66 COP	Pagado Detalle

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


En consecuencia, el grupo auditor considera subsanada la observación correspondiente a la Publicación legal del documento, si se encuentra publicado en la Plataforma virtual SECOP II, Ítems 7 “Ejecución del Contrato”, y el estado de las cuentas marcadas como pagadas.

No obstante, el grupo auditor recomienda realizar la publicación en el numeral indicado para que sea más fácil e inmediata la consulta.

SECRETARIA GENERAL:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_0671_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA BRINDAR APOYO FRENTE A LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS (CAEL) Y ENTREGAR INFORMES.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Por otra parte, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro 004 y 005 del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

<

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

[Crear Plan](#)

[Cancelar Plan](#)

[Recepción no Planeada](#)

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
1/2021 11:11 <small>UTC -5 horas</small>	20/04/2021 11:28 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
3/2021 3:40 <small>UTC -5 horas</small>	20/05/2021 6:44 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
5/2021 12:50 <small>UTC -5 horas</small>	21/06/2021 1:23 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
7/2021 9:51 <small>UTC -5 horas</small>	21/07/2021 2:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
3/2021 9:31 <small>UTC -5 horas</small>	23/08/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	2.250.000 COP	2.250.000 COP	2.250.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversias Secretaría General

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: **“Con respecto a las observaciones dirigidas a la Secretaría General, se subsana cada una de las carencias de los contratos de Prestación de servicios mencionados”.**

Una vez verificados los documentos soportes aportados por la Secretaria General, el grupo auditor puede concluir que han sido superadas las observaciones.

“No obstante, se envía evidencias de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato. Con respecto a la segunda solicitud de este mismo contrato, se adjunta relaciones de pago y pantallazo de la cuenta de cobro 004 y 005 marcadas como pagadas, y se envía la solicitud de Cierre de Contrato, toda vez que se cumplió con todas las actividades estipuladas en dicho contrato.”

OBSERVACIÓN No. 1.2: Revisado el Contrato No. CPS_0298_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA EN LA CONTESTACIÓN Y PROYECCIÓN JURÍDICA DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE LE ASIGNEN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Por otra parte, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro 005 y 006 del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

contratos -- Ver contrato Id de página: 23000036 Ayuda ?

[Volver](#) [Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos


Id de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
2021 11 52 <small>UTC -5 horas</small>	6/04/2021 11:57 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.500.000 COP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
1/2021 1-04 <small>UTC -5 horas</small>	27/04/2021 1:51 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.500.000 COP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
3/2021 2-30 <small>UTC -5 horas</small>	25/05/2021 2:35 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.500.000 COP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
3/2021 11-25 <small>UTC -5 horas</small>	29/06/2021 2:49 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.500.000 COP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
7/2021 10-45 <small>UTC -5 horas</small>	27/07/2021 10:50 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.500.000 COP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
3/2021 10-39 <small>UTC -5 horas</small>	17/08/2021 10:44 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	1.650.000 COP	1.650.000 COP	1.650.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversias Secretaría General

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: **“Con respecto a las observaciones dirigidas a la Secretaría General, se subsana cada una de las carencias de los contratos de Prestación de servicios mencionados”.** **“Con respecto a la segunda solicitud de este mismo contrato, se**

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

adjunta relaciones de pago y pantallazo de la cuenta de cobro 005 y 006 marcadas como pagadas, y se envía la solicitud de Cierre de Contrato, toda vez que se cumplió con todas las actividades estipuladas en dicho contrato.

Una vez verificados los documentos soportes aportados por la Secretaría General, el grupo auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno, puede concluir que han sido superadas las observaciones.

OBSERVACIÓN No. 1.3: Revisado el Contrato No. CPS_0243_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL PARA DISEÑAR, CONCEPTUALIZAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIENTES DEL PLAN ESTRATEGICO 2020-2021, PLAN DE CONGRESO ABIERTO Y PLANES DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN DE LA MATRIZ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagada la cuenta de cobro 006 del contratista, como se observa en la siguiente imagen:


Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	19/03/2021 8:53 AM (UTC -5 horas)	19/03/2021 9:40 AM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	19/04/2021 3:50 PM (UTC -5 horas)	19/04/2021 6:06 PM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	18/05/2021 2:58 PM (UTC -5 horas)	18/05/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	21/06/2021 10:52 AM (UTC -5 horas)	21/06/2021 11:07 AM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	23/07/2021 5:17 PM (UTC -5 horas)	23/07/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	25/08/2021 9:33 PM (UTC -5 horas)	26/08/2021 10:30 AM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversias Secretaría General

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: **“Con respecto a las observaciones dirigidas a la Secretaría General, se subsana cada una de las carencias de los contratos de Prestación de**

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 50 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

servicios mencionados”.

“Con respecto a la solicitud de este mismo contrato, se adjunta relaciones de pago y pantallazo de la cuenta de cobro 006 marcadas como pagada, y se envía la solicitud de Cierre de Contrato, toda vez que se cumplió con todas las actividades estipuladas en dicho contrato”.

Una vez verificados los documentos soportes aportados por la Secretaría General, el grupo auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno, puede concluir que han sido superadas las observaciones.


OBSERVACIÓN No. 2: Revisado el Contrato No. CPS_0257_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL PARA APOYAR EN LA TRASNCRIPCIÓN DE LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversias Secretaría General

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: **“Con respecto a las observaciones dirigidas a la Secretaría General, se subsana cada una de las carencias de los contratos de Prestación de servicios mencionados”.**

“Se evidencia que en la plataforma del Secop II esta adjunto el informe de contratista, informe que debe adjuntar cada uno de los contratistas, cada vez que se pase la cuenta de cobro, dicho informe debe ir con el visto bueno y firmado por el supervisor del contrato. No obstante, se adjunta evidencias de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato. No obstante, se adjunta evidencias de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato”.

Una vez verificados los documentos soportes aportados por la Secretaría General, el grupo auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno, puede concluir que han sido superadas las

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 51 de 78

observaciones.

OBSERVACIÓN No. 2.1: Revisado el Contrato No. CPS_0098_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS LABORES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS CON RELACION A TRATADOS Y CONVENIOS QUE SURTEN TRAMITE, ASÍ COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, ACTAS DE INICIO Y REVISIÓN DE CUENTAS DE COBRO.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Controversias Secretaría General

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: **“Con respecto a las observaciones dirigidas a la Secretaría General, se subsana cada una de las carencias de los contratos de Prestación de servicios mencionados”.**

“Se evidencia que en la plataforma del Secop II esta adjunto el informe de contratista, informe que debe adjuntar cada uno de los contratistas, cada vez que se pase la cuenta de cobro, dicho informe debe ir con el visto bueno y firmado por el supervisor del contrato. No obstante, se adjunta evidencias de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato. No obstante, se adjunta evidencias de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato”.

Una vez verificados los documentos soportes aportados por la Secretaría General, el grupo auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno, puede concluir que han sido superadas las observaciones.

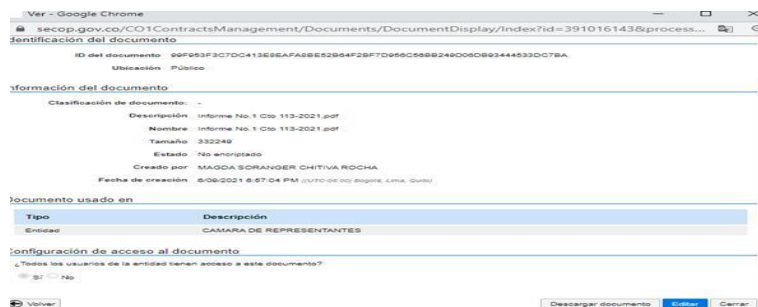
OBSERVACIÓN No. 3: Revisado el Contrato No. CI_0113_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA GACETA DEL CONGRESO Y DEMÁS PUBLICACIONES REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR LA CÁMARA DE


REPRESENTANTES.” Se observa con fecha de inicio del 03 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año y forma de pago mensual de acuerdo a las solicitudes concernientes al material legislativo y demás publicaciones previamente, por valor contrato de \$750.000.000 y adicional en valor por \$250.000.000 analizando la supervisión del contrato el equipo auditor observa que se refleja que las cuentas no se han marcado como pagados y que la primera cuenta se presenta siete meses después de inicio del contrato, exactamente el día 06 de septiembre de 2021 por valor de \$521.632.000, donde facturan las publicaciones de febrero hasta el 03 de agosto, incumpliendo con la cláusula quinta del contrato valor y forma de pago, alterando el programa anual mensualizado de caja PAC y la cláusula décima novena que estipula la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Detalle
Pago 001	BMC3641	6/09/2021 9:41 AM (UTC -5 Hora)	9/06/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	521.632.000 COP	521.632.000 COP	521.632.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados
Pago 002	BMC3754	28/09/2021 11:18 AM (UTC -5 Hora)	28/09/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	135.344.000 COP	135.344.000 COP	135.344.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados
Pago 003	BMC3790	30/09/2021 8:52 AM (UTC -5 Hora)	30/09/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	29.140.000 COP	29.140.000 COP	29.140.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados
Pago 004	BMC3819	6/10/2021 3:37 AM (UTC -5 Hora)	6/10/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	46.314.000 COP	46.314.000 COP	46.314.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados
Pago 005	BMC3871	14/10/2021 7:50 AM (UTC -5 Hora)	14/10/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	61.845.000 COP	61.845.000 COP	61.845.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados
Pago 006	BMC4177	9/12/2021 12:05 PM (UTC -5 Hora)	9/12/2021 12:00 PM (UTC -5 Hora)	205.716.000 COP	205.716.000 COP	205.716.000 COP	Aprobado	Det. Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.000.000.000,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	999.991.000,00 COP	100%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	999.991.000,00 COP	100%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.000.000.000,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	1.000.000.000,00 COP	100%	Sin documento

El mismo día 06 de septiembre la supervisión publica unos informes de fecha 15 de abril y 23 de julio indicando el estado de las publicaciones, pero durante los siete meses anteriores no se ve reflejado que se le haya realizado seguimiento mensual al contratista.



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Versión: 2 Página 53 de 78
			Vigente desde: 28/01/2022

Por otro lado, en la cuenta número 002 por valor de \$135.344.000, refleja cobros del mes de abril julio y nuevamente agosto sin ninguna aclaración por parte de la supervisión indicando los motivos por los cuáles en la primera cuenta no fueron facturados.

Dicha factura tiene un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$135.344.000.00), discriminados en el siguiente cuadro:


No. GACETA	FECHA DE LA GACETA	PAGINAS	VALOR EN PESOS (\$)
246	8-abr-21	24	744.000
288	12-abr-21	15	465.000
473	21-may-21	20	620.000
814	22-jul-21	24	744.000
815	22-jul-21	26	868.000
816	22-jul-21	30	930.000
836	23-jul-21	101	3.131.000
837	23-jul-21	68	2.108.000
838	23-jul-21	77	2.387.000
839	23-jul-21	71	2.201.000
840	23-jul-21	58	1.738.000
841	23-jul-21	58	3.038.000
842	23-jul-21	55	1.705.000
843	23-jul-21	74	2.294.000
844	23-jul-21	93	2.883.000
845	23-jul-21	96	3.038.000
846	23-jul-21	75	2.325.000
847	23-jul-21	62	1.922.000
866	27-jul-21	238	7.318.000
884	28-jul-21	18	568.000
920	1-sep-21	24	744.000
931	4-ago-21	83	2.573.000
932	4-ago-21	69	2.138.000
933	5-ago-21	34	1.054.000
935	5-ago-21	36	1.085.000
936	5-ago-21	32	992.000

En la cuenta número 003 por valor de \$29.140.000, refleja cobros del mes de julio y nuevamente agosto sin ninguna aclaración por parte de la supervisión indicando los motivos por los cuáles en la primera cuenta no fueron facturados.

Dicha factura tiene un valor total de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$29.140.000.00), discriminados en el siguiente cuadro:

No. GACETA	FECHA DE LA GACETA	PAGINAS	VALOR EN PESOS (\$)
817	22-jul-21	24	744.000
818	22-jul-21	36	1.116.000
882	28-jul-21	19	589.000
919	2-ago-21	42	1.302.000
921	1-sep-21	20	620.000
922	2-ago-21	35	1.085.000
1038	20-ago-21	22	682.000
1039	20-ago-21	32	992.000
1040	20-ago-21	31	961.000
1049	20-ago-21	6	186.000
1050	23-ago-21	115	3.565.000
1053	23-ago-21	50	1.550.000
1055	23-ago-21	179	5.549.000
1064	23-ago-21	46	1.426.000
1110	30-ago-21	33	1.023.000
1154	3-sep-21	30	930.000
1162	6-sep-21	17	527.000
1172	7-sep-21	14	434.000
1182	8-sep-21	5	155.000
1183	8-sep-21	28	868.000
1184	8-sep-21	22	682.000
1187	8-sep-21	19	589.000
1188	8-sep-21	20	620.000

En la cuenta número 004 por valor de \$61.845.000, refleja cobros del mes de julio y nuevamente agosto sin ninguna aclaración por parte de la supervisión indicando los motivos por los cuáles en la primera cuenta no fueron facturados.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Versión: 2	Página 54 de 78
	Vigente desde: 28/01/2022		

Dicha factura tiene un valor total de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$61.845.000.00), discriminados en el siguiente cuadro:


No. GACETA	FECHA DE LA GACETA	PAGINAS	VALOR EN PESOS (\$)
851	26-jul-21	17	527.000
872	27-jul-21	20	620.000
1052	23-ago-21	67	2.077.000
1109	27-ago-21	156	4.836.000
1111	30-ago-21	63	1.953.000
1112	30-ago-21	52	1.612.000
1113	30-ago-21	36	1.116.000
1114	30-ago-21	44	1.364.000
1115	30-ago-21	53	1.643.000
1116	30-ago-21	30	930.000
1124	30-ago-21	274	8.494.000
1125	30-ago-21	119	3.689.000
1129	31-ago-21	37	1.147.000
1130	31-ago-21	23	713.000
1135	31-ago-21	49	1.519.000
1141	2-sep-21	20	620.000
1171	7-sep-21	20	620.000
1234	16-sep-21	36	1.116.000
1235	16-sep-21	42	1.302.000
1236	16-sep-21	58	1.798.000
1237	16-sep-21	43	1.333.000
1245	16-sep-21	18	558.000
1284	22-sep-21	29	899.000

En la cuenta número 005 por valor de \$46.314.000, refleja cobros del mes de agosto y septiembre sin ninguna aclaración por parte de la supervisión indicando los motivos por los cuáles en la primera cuenta no fueron facturados.

Dicha factura tiene un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRESCIENTOS CATORC PESOS M/CTE (\$46.314.000.00), discriminados en el siguiente cuadro:

No. GACETA	FECHA DE LA GACETA	PAGINAS	VALOR EN PESOS (\$)
917	2-ago-21	48	1.488.000
1051	23-ago-21	97	3.007.000
1054	23-ago-21	120	3.720.000
1056	23-ago-21	188	5.828.000
1108	27-ago-21	145	4.495.000
1219	15-sep-21	116	3.596.000
1220	15-sep-21	167	5.177.000
1222	15-sep-21	11	341.000
1225	16-sep-21	30	930.000
1226	16-sep-21	31	961.000
1227	16-sep-21	31	961.000
1228	16-sep-21	34	1.054.000
1229	16-sep-21	29	899.000
1230	16-sep-21	34	1.054.000
1231	16-sep-21	27	837.000
1232	16-sep-21	24	744.000
1233	16-sep-21	48	1.488.000
1246	17-sep-21	36	1.116.000
1247	17-sep-21	32	992.000
1261	20-sep-21	16	496.000
1269	20-sep-21	20	620.000
1270	21-sep-21	5	155.000
1276	21-sep-21	45	1.395.000

En la última cuenta número 006 presentada en diciembre por valor de \$205.716.000, refleja nuevamente cobros del mes de agosto y septiembre sin ninguna aclaración por parte de la supervisión indicando los motivos por los cuáles en la primera cuenta no fueron facturados.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Dicha factura tiene un valor total de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$205.716.000.00), discriminados en el siguiente cuadro:

No. GACETA	FECHA DE LA GACETA	PAGINAS	VALOR EN PESOS (\$)
1117	30-ago-21	28	868.000
1127	31-ago-21	39	1.209.000
1128	31-ago-21	48	1.488.000
1132	31-ago-21	41	1.271.000
1133	31-ago-21	42	1.302.000
1134	31-ago-21	28	868.000
1158	6-sep-21	238	7.378.000
1159	6-sep-21	28	868.000
1198	10-sep-21	33	1.023.000
1238	16-sep-21	47	1.457.000
1239	16-sep-21	62	1.922.000
1240	16-sep-21	59	1.829.000
1241	16-sep-21	52	1.612.000
1242	16-sep-21	19	589.000
1248	17-sep-21	46	1.426.000
1249	17-sep-21	40	1.240.000
1250	17-sep-21	34	1.054.000
1251	17-sep-21	38	1.178.000
1252	17-sep-21	45	1.395.000
1253	17-sep-21	51	1.581.000
1254	17-sep-21	39	1.209.000
1255	17-sep-21	47	1.457.000


OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

De acuerdo con las controversias efectuadas por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, recibida por la Oficina Coordinadora de Control Interno el 13 de Julio de 2022, dicha dependencia precisa que: *“Este contrato corresponde Imprenta Nacional de Colombia, por lo tanto, se corre traslado a la supervisora del contrato MAGDA SORANGER CHIVITA ROCHA, con fundamento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_1224_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENTIDAD EN CONCORDANCIA CON LA GESTION DE LA OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Por otra parte, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Detalle
3/2021 3:36 <small>(UTC -5 horas)</small>	11/10/2021 2:16 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	8.403.361 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado	Detalle
2021 3:24 PM <small>(-5 horas)</small>	8/11/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	8.403.361 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado	Detalle
2/2021 12:02 <small>UTC -5 horas)</small>	10/12/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	8.403.361 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado	Detalle
2/2021 8:00 <small>UTC -5 horas)</small>	13/12/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	8.403.361 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado	Detalle

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversias de la oficina Auditada, Análisis y conclusión del Equipo Auditor:

De acuerdo con el Oficio P 1.1 -002648-2022, fechado 28 de junio de 2022, la Secretaría Privada de Presidencia, emite controversia detallada frente a lo consignado en el informe preliminar por la Oficina Coordinadora de Control Interno; argumentos que son verificados y por consiguiente, se concluye que han sido superadas las observaciones.

OBSERVACIÓN No. 1.2: Revisado el Contrato No. CPS_1337_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.” no se observa la publicación de evidencias en ninguna de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

Por otra parte, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver
Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Acciones
10/2021 2:27 <small>(UTC -5 horas)</small>	12/10/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detall... Marcar como pagados
11/2021 3:15 <small>(UTC -5 horas)</small>	10/11/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detall... Marcar como pagados
12/2021 2:03 <small>(UTC -5 horas)</small>	9/12/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detall... Marcar como pagados
12/2021 10:49 <small>(UTC -5 horas)</small>	14/12/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	2.345.000 COP	2.345.000 COP	2.345.000 COP	Aprobado	Detall... Marcar como pagados


donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversias de la oficina Auditada , Análisis y conclusión del Equipo Auditor:

De acuerdo con el Oficio P 1.1 -002648-2022, fechado 28 de junio de 2022, la Secretaría Privada de Presidencia, emite controversia detallada frente a lo consignado en el informe preliminar por la Oficina Coordinadora de Control Interno; argumentos que son verificados y por consiguiente, se concluye que han sido superadas las observaciones.

SECRETARIA PRIVADA DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado el Contrato No. CPS_0704_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION AL V PLAN DE ACCION POR UN CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE" se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
			Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

Ejecución del Contrato

Porcentaje
 Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
13/05/2021 1:53 PM (UTC -5 horas)	13/05/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Marcar como pagados"/>
10/06/2021 4:38 PM (UTC -5 horas)	10/06/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Marcar como pagados"/>
14/07/2021 4:53 PM (UTC -5 horas)	14/07/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Marcar como pagados"/>


donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 21 de junio de 2022, se recibe el oficio P.V. 1.2.00/22, a través del cual la Primera Vicepresidencia, emite la siguiente respuesta: *“En diferentes oportunidades nos comunicamos con la persona designada por parte de la División Jurídica Dr. Sebastián Morales, ya que la plataforma Secop II generaba un error de acceso denegado, como se puede evidenciar en los pantallazos enviados a la dependencia encargada de habilitar y deshabilitar la plataforma (En este caso y en atención a sus funciones la Dirección Jurídica) y lo cual nos impedía realizar o marcar como pagas las cuentas de cobro. 2. Como el inconveniente continuaba y seguíamos bloqueados en la plataforma, lo que nos impedía marcar como pagas las cuentas de cobro, el pasado 09 de junio nuevamente nos reunimos con el Dr. German Lozano en la División Jurídica, quien nos colaboró para poder acceder a los contratos y el día de hoy 21 de junio de 2022, ya fueron subsanadas las observaciones realizadas en el informe.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada, a través de oficio P.V. 1.2.00/22, fechado 21 de junio de 2022, y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación; y la Oficina Coordinadora de Control Interno concluye que ha sido superada las observaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

OBSERVACIÓN No. 1.2: Revisado el Contrato No. CPS_0698_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO EN EL AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:




Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Acción
1/2021 12:29 <small>UTC -5 horas</small>	27/04/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.630.000 COP	4.630.000 COP	4.630.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
3/2021 5:38 <small>UTC -5 horas</small>	25/05/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.630.000 COP	4.630.000 COP	4.630.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
3/2021 5:49 <small>UTC -5 horas</small>	24/06/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.630.000 COP	4.630.000 COP	4.630.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

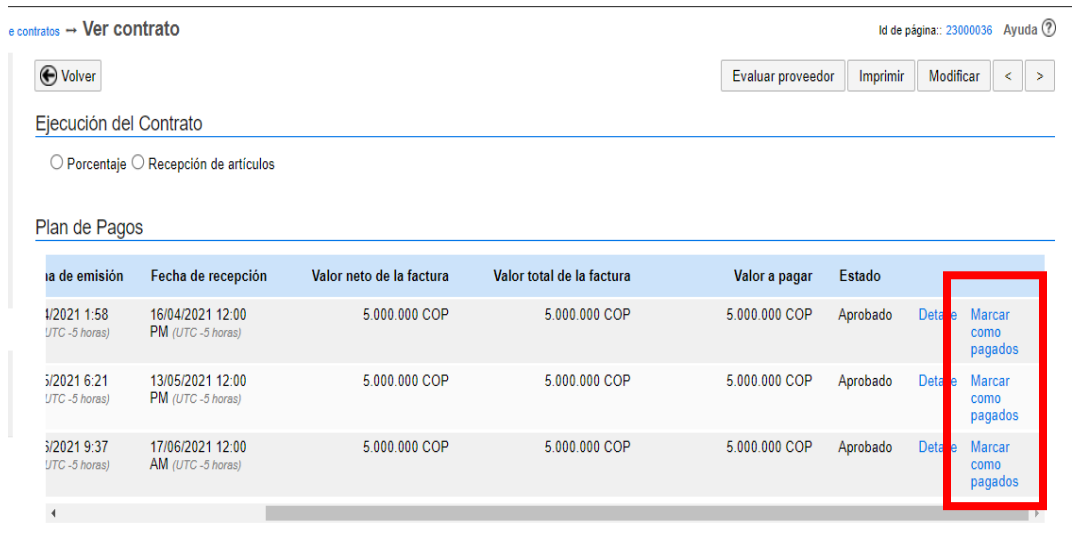
De acuerdo con el correo electrónico fechado 21 de junio de 2022, se recibe el oficio P.V. 1.2.00/22, a través del cual la Secretaria Privada de la Primera Vicepresidencia, emite la siguiente respuesta: *“En diferentes oportunidades nos comunicamos con la persona designada por parte de la División Jurídica Dr. Sebastián Morales, ya que la plataforma Secop II generaba un error de acceso denegado, como se puede evidenciar en los pantallazos enviados a la dependencia encargada de habilitar y deshabilitar la plataforma (En este caso y en atención a sus funciones la Dirección Jurídica) y lo cual nos impedía realizar o marcar como pagas las cuentas de cobro. 2. Como el inconveniente continuaba y seguíamos bloqueados en la plataforma, lo que nos impedía marcar como pagas las cuentas de cobro, el pasado 09 de junio nuevamente nos reunimos con el Dr. German Lozano en la División Jurídica, quien nos colaboró para poder acceder a los contratos y el día de hoy 21 de junio de 2022, ya fueron subsanadas las observaciones realizadas en el informe.”*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 60 de 78

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada, a través de oficio P.V. 1.2.00/22, fechado 21 de junio de 2022, y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación; y la Oficina Coordinadora de Control Interno concluye que ha sido superada las observaciones.

OBSERVACIÓN No. 1.3: Revisado el Contrato No. CPS_0549_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:




Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
12/2021 1:58 <small>UTC -5 horas</small>	16/04/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado
12/2021 6:21 <small>UTC -5 horas</small>	13/05/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado
12/2021 9:37 <small>UTC -5 horas</small>	17/06/2021 12:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 21 de junio de 2022, se recibe el oficio P.V. 1.2.00/22, a través del cual la Secretaria Privada de la Primera Vicepresidencia, emite la siguiente respuesta:


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 61 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

“En diferentes oportunidades nos comunicamos con la persona designada por parte de la División Jurídica Dr. Sebastián Morales, ya que la plataforma Secop II generaba un error de acceso denegado, como se puede evidenciar en los pantallazos enviados a la dependencia encargada de habilitar y deshabilitar la plataforma (En este caso y en atención a sus funciones la Dirección Jurídica) y lo cual nos impedía realizar o marcar como pagas las cuentas de cobro. 2. Como el inconveniente continuaba y seguíamos bloqueados en la plataforma, lo que nos impedía marcar como pagas las cuentas de cobro, el pasado 09 de junio nuevamente nos reunimos con el Dr. German Lozano en la División Jurídica, quien nos colaboró para poder acceder a los contratos y el día de hoy 21 de junio de 2022, ya fueron subsanadas las observaciones realizadas en el informe.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada, a través de oficio P.V. 1.2.00/22, fechado 21 de junio de 2022, y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación; y la Oficina Coordinadora de Control Interno concluye que ha sido superada las observaciones.

OBSERVACIÓN No. 1.4: Revisado el Contrato No. CPS_0554_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN TEMAS DE ADMINISTRACION PÚBLICA.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato Id de página: 23000036 Ayuda ?

1 Información general ← Volver Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 **Ejecución del Contrato**

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Acciones
4/2021 3:09 <small>(UTC -5 horas)</small>	21/04/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
5/2021 1:44 <small>(UTC -5 horas)</small>	25/05/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
2021 7:57 PM <small>-5 horas</small>	1/07/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 21 de junio de 2022, se recibe el oficio P.V. 1.2.00/22, a través del cual la Primera Vicepresidencia, emite la siguiente respuesta: *“En diferentes oportunidades nos comunicamos con la persona designada por parte de la División Jurídica Dr. Sebastián Morales, ya que la plataforma Secop II generaba un error de acceso denegado, como se puede evidenciar en los pantallazos enviados a la dependencia encargada de habilitar y deshabilitar la plataforma (En este caso y en atención a sus funciones la Dirección Jurídica) y lo cual nos impedía realizar o marcar como pagas las cuentas de cobro. 2. Como el inconveniente continuaba y seguíamos bloqueados en la plataforma, lo que nos impedía marcar como pagas las cuentas de cobro, el pasado 09 de junio nuevamente nos reunimos con el Dr. German Lozano en la División Jurídica, quien nos colaboró para poder acceder a los contratos y el día de hoy 21 de junio de 2022, ya fueron subsanadas las observaciones realizadas en el informe.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada, a través de oficio P.V. 1.2.00/22, fechado 21 de junio de 2022, y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación; y la Oficina Coordinadora de Control Interno concluye que ha sido superada las observaciones.

OBSERVACIÓN No. 1.5: Revisado el Contrato No. CPS_0554_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE BRINDE APOYO JURIDICO EN LAS GESTIONES DE ENLACE ENTRE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, LOS MINISTERIOS Y LAS AGENCIAS DE ORDEN NACIONAL.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:




Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Acción
1/2021 7:39 <small>UTC -5 horas</small>	23/04/2021 12:00 PM <small>UTC -5 horas</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
2021 2:38 PM <small>-5 horas</small>	1/06/2021 12:00 PM <small>UTC -5 horas</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
7/2021 4:31 <small>UTC -5 horas</small>	19/07/2021 12:00 PM <small>UTC -5 horas</small>	3.350.000 COP	3.350.000 COP	3.350.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico fechado 21 de junio de 2022, se recibe el oficio P.V. 1.2.00/22, a través del cual la Secretaria Privada de la Primera Vicepresidencia, emite la siguiente respuesta: *“En diferentes oportunidades nos comunicamos con la persona designada por parte de la División Jurídica Dr. Sebastián Morales, ya que la plataforma Secop II generaba un error de acceso denegado, como se puede evidenciar en los pantallazos enviados a la dependencia encargada de habilitar y deshabilitar la plataforma (En este caso y en atención a sus funciones la Dirección Jurídica) y lo cual nos impedía realizar o marcar como pagas las cuentas de cobro. 2. Como el inconveniente continuaba y seguíamos bloqueados en la plataforma, lo que nos impedía marcar*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 64 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

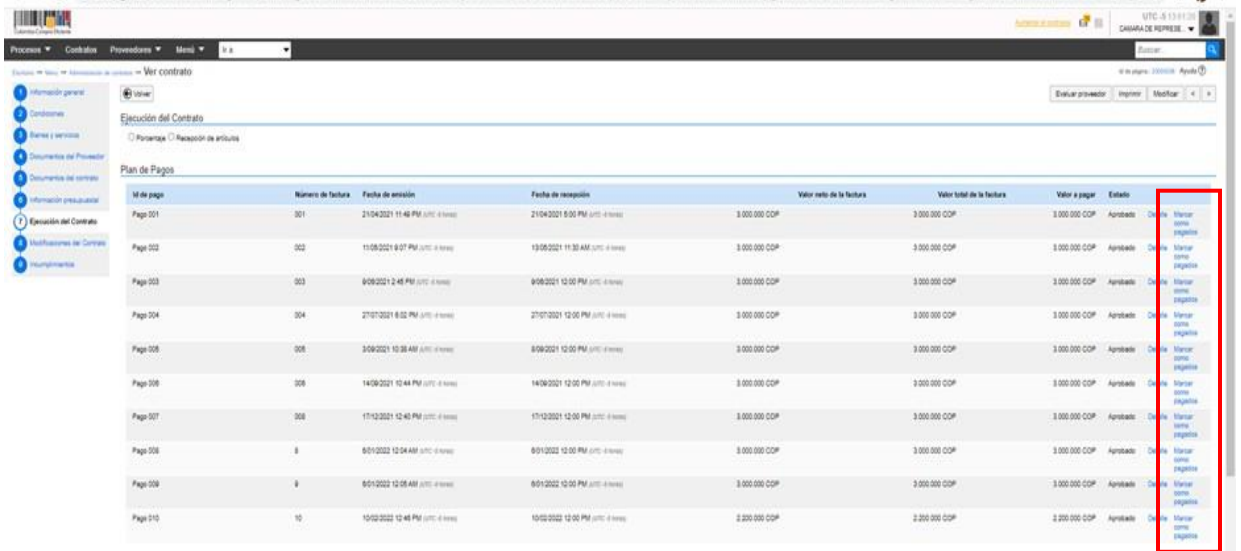
como pagas las cuentas de cobro, el pasado 09 de junio nuevamente nos reunimos con el Dr. German Lozano en la División Jurídica, quien nos colaboró para poder acceder a los contratos y el día de hoy 21 de junio de 2022, ya fueron subsanadas las observaciones realizadas en el informe.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada, a través de oficio P.V. 1.2.00/22, fechado 21 de junio de 2022, y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación; y la Oficina Coordinadora de Control Interno concluye que ha sido superada las observaciones.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisado los contratos No. CPS_0443_2021, CV_1104_2021, CPS_0350_2021, CPS_0355_2021, CPS_0357_2021, CPS_0359_2021, CPS_0364_2021, CPS_0365_2021, CPS_0375_2021, CPS_0379_2021, CPS_0395_2021, CPS_0405_2021, CPS_0409_2021, CPS_1224_2021, CPS_0283_2021, CPS_0285_2021, CPS_0290_2021, CPS_0291_2021, CPS_0291_2021, CPS_0557_2021, CPS_0421_2021, CPS_0433_2021, CPS_0438_2021, CPS_0443_2021, CPS_0323_2021, se observa que el supervisor de los contratos no marco como pagadas las cuentas de cobro de los contratistas, como se observa en la siguiente imagen:




Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	21/04/2021 11:40 PM (UTC-4 horas)	21/04/2021 6:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 002	002	11/08/2021 9:07 PM (UTC-4 horas)	13/08/2021 11:30 AM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 003	003	9/08/2021 2:45 PM (UTC-4 horas)	9/08/2021 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 004	004	27/07/2021 8:02 PM (UTC-4 horas)	27/07/2021 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 006	006	3/09/2021 10:38 AM (UTC-4 horas)	8/09/2021 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 008	008	14/08/2021 12:44 PM (UTC-4 horas)	14/08/2021 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 007	008	17/12/2021 12:40 PM (UTC-4 horas)	17/12/2021 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 006	9	8/01/2022 12:04 AM (UTC-4 horas)	8/01/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 008	9	8/01/2022 12:05 AM (UTC-4 horas)	8/01/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado Declarado
Pago 010	10	10/02/2022 12:48 PM (UTC-4 horas)	10/02/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	2.000.000 COP	2.000.000 COP	2.000.000 COP	Aprobado Declarado

donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

Por otro lado, no se observa la publicación de evidencias de las cuentas de cobro por parte del contratista (informes o registros fotográficos), donde deberían reposar en el expediente contractual que soporten la realización de las actividades, observándose debilidades en la revisión de informes y documentos por parte de la supervisión del contrato.

OBSERVACIÓN No. 2.1: Revisado el Contrato No. CPS_1136_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA LA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DEL CANAL CONGRESO, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SENSORIAL DE TIPO AUDITIVA." se observa que en la revisión de la documentación del contrato se encuentra que en el SECOP la mayoría de los documentos no se encuentran cargados y en el lugar que les corresponde. En el plan de pagos solo se encuentran cargadas las facturas. Adicionalmente, los informes de ejecución del contrato no cuentan con la evidencia suficiente para poder verificar de manera exacta que se cumplió a cabalidad con el contrato, sobre esto último conforme lo dispone el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 es obligación de los supervisores del contrato vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y para poder llevar a cabo esta labor el supervisor podrá pedir informes sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así dispuesto por

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

el artículo 84 de la mencionada ley. De manera que, los informes al no contemplar la evidencia suficiente sobre el desarrollo del objeto contractual, no brindan la certeza de que se haya cumplido a cabalidad, sin contratiempos y con calidad la labor encomendada, y que en ultimas correspondía al supervisor constatar.

Finalmente, las cuentas de cobro no se encuentran marcadas como pagas por el supervisor del contrato en el SECOP.


Plan de Pagos

cha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
/04/2021 3:07 ⚡ (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	649.929.500 COP	649.929.500 COP	649.929.500 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/07/2021 3:15 ⚡ (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	649.929.500 COP	649.929.500 COP	649.929.500 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/08/2021 3:28 ⚡ (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	519.943.600 COP	519.943.600 COP	519.943.600 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/09/2021 11:11 ⚡ (UTC -5 horas)	14/09/2021 12:12 PM (UTC -5 horas)	519.943.600 COP	519.943.600 COP	519.943.600 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/10/2021 11:06 ⚡ (UTC -5 horas)	25/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	259.971.800 COP	259.971.800 COP	259.971.800 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
12/2021 11:11 ⚡ (UTC -5 horas)	6/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.163.430.000 COP	1.163.430.000 COP	1.163.430.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 17 de junio de 2022, la Oficina de Información y Prensa, emite la siguiente respuesta: *“Se observa que los documentos del contrato no se encuentran cargados en su totalidad, sin embargo, desde la Oficina de Prensa no tenemos habilitada esta sección para hacer el cargue de los documentos, es la Oficina Jurídica al momento de crear el contrato quien realiza esta actividad, por lo que no podemos realizar el cargue en la sección que corresponde.*

Se indica dentro del informe que en el plan de pagos solo se encuentran cargadas las facturas. Ante esto, una vez verificado encontramos que en efecto sí se encuentran en cada uno de los pagos la respectiva cuenta de cobro cargada en su totalidad, es decir, oficio remisorio, factura, certificado del supervisor, certificado de seguridad social y parafiscales, entre otros documentos exigidos por División Jurídica.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 67 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Respecto a los informes de ejecución del contrato, el 17 de junio de 2022, acatamos esta instrucción y realizamos el cargue de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

El 17 de junio de 2021, se realiza el ajuste en el plan de pagos, por lo que, en este momento, las cuentas de cobro se encuentran marcadas como pagas por el supervisor del contrato en el SECOP.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada, es obligación del supervisor verificar la publicación de todos los documentos que hacen parte del contrato, por tal motivo se mantiene esta Observación con el fin que el supervisor del contrato coordine con la División Jurídica para que estos documentos sean publicados en la Plataforma Secop 2.

OBSERVACION CON ACCIÓN DE MEJORA.

En relación al cargue de las evidencias en el Secop 2, que soportan el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se evidencia la publicación en la plataforma por parte del Supervisor del Contrato, por tal motivo se acepta la Controversia a esta Observación.

Respecto a las cuentas de cobro publicadas en Secop, se observa que el Supervisor del Contrato las marco como pagadas, en virtud de lo anterior se acepta la Controversia a esta Observación.

OBSERVACIÓN No. 2.1: Revisado el Contrato No. CI_0458_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN REGIONAL PARA LA DIVULGACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DESARROLLADA POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES.” se observa que no reposa en el SECOP la mayoría de los documentos del contrato, lo cual en virtud de la ley 1712 de 2014 las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos de contratación tienen el deber de poner a disposición la información de sus procesos de contratación en el SECOP. Lo anterior es una obligación de la entidad que radica en cabeza de los supervisores, quienes deben verificar que todos los documentos se encuentren en orden y publicados. Por la anterior falta se presenta una presunta falla del supervisor de este contrato y que infringe la ley antes mencionada, así como el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En el SECOP no se encuentra el formato de declaración de inhabilidades y conflicto de intereses ni el compromiso anticorrupción. Finalmente, las cuentas de cobro no se encuentran marcadas como pagas por el supervisor del contrato en el SECOP.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 68 de 78
	Versión: 2	Vigente desde: 28/01/2022

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
/04/2021 3:07 (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	649.929.500 COP	649.929.500 COP	649.929.500 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/07/2021 3:15 (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	649.929.500 COP	649.929.500 COP	649.929.500 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/08/2021 3:28 (UTC -5 horas)	10/09/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	519.943.600 COP	519.943.600 COP	519.943.600 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/09/2021 11:11 (UTC -5 horas)	14/09/2021 12:12 PM (UTC -5 horas)	519.943.600 COP	519.943.600 COP	519.943.600 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
/10/2021 11:06 (UTC -5 horas)	25/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	259.971.800 COP	259.971.800 COP	259.971.800 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
12/2021 11:11 (UTC -5 horas)	6/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.163.430.000 COP	1.163.430.000 COP	1.163.430.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 17 de junio de 2022, la Oficina de Información y Prensa, emite la siguiente respuesta: *“Al igual que el anterior contrato, se observa que en los documentos del contrato no se encuentran cargados en su totalidad, sin embargo, desde la Oficina de Prensa no tenemos habilitada esta sección para hacer un cargue de los documentos, es la Oficina Jurídica al momento de crear el contrato quien realiza esta actividad por lo que no podemos realizar el cargue en la sección que corresponde.*


Como lo mencionamos anteriormente, es la Oficina Jurídica quien tiene la habilitación en SECOP II de cargar los documentos contractuales es por esta razón que no se encuentra el formato de declaración inhabilidades y conflicto de intereses, sin embargo, hacemos el cargue del documento mencionado en la sección de ejecución del contrato.

El 17 de junio de 2021, se realiza el ajuste en el plan de pagos, por lo que, en este momento, las cuentas de cobro se encuentran marcadas como pagas por el supervisor del contrato en el SECOP.”

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada, es obligación del supervisor verificar la publicación de todos los documentos que hacen parte del contrato, por tal motivo se mantiene esta Observación con el fin que el supervisor del contrato coordine con la División Jurídica para que estos documentos sean publicados en la Plataforma Secop 2.

Respecto a las cuentas de cobro publicadas en Secop, se observa que el Supervisor del Contrato

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

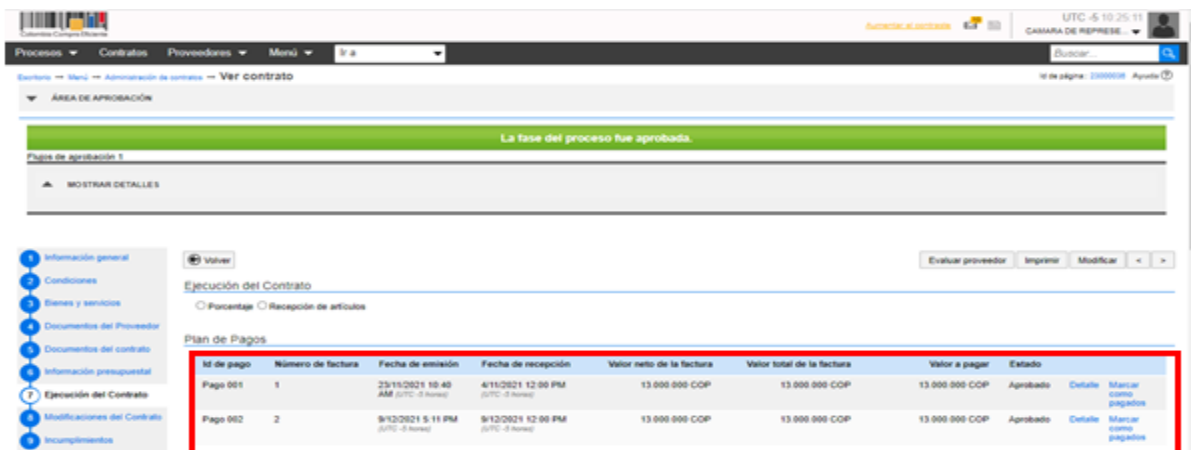
las marco como pagadas, en virtud de lo anterior se acepta la Controversia a esta Observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA


OBSERVACIÓN No. 3: Revisado el Contrato No. CPS_1494_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA Y EL CANAL CONGRESO EN LA TRANSMISION POR SISTEMA MULTISTREAMING DE DIFERENTES EVENTOS LEGISLASTIVOS REALIZADOS POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”. Se observa en los estudios previos del contrato que la forma de pago será de la siguiente manera:

- ✓ Tres (3) pagos mensuales, cada uno por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) CON IVA INCLUIDO, previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor del contrato.
- ✓ Un (1) pago por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.333.333) CON IVA INCLUIDO, correspondiente a los últimos días de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el Secop, se evidencia la publicación en la ejecución del contrato de dos (2) cuentas de cobro, faltando la publicación de la dos (2) cuentas pendientes por presentar, además el supervisor del contrato no marco como pagadas en el sistema las cuentas que presento el contratista, donde no se tiene certeza si las cuentas fueron pagadas o quedaron pendientes por pagar.



Nº de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1	23/11/2021 10:40 AM (UTC -5 hora)	4/11/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	13.000.000 COP	13.000.000 COP	13.000.000 COP	Aprobado
Pago 002	2	9/12/2021 5:11 PM (UTC -5 hora)	9/12/2021 12:00 PM (UTC -5 hora)	13.000.000 COP	13.000.000 COP	13.000.000 COP	Aprobado

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Página 70 de 78 Vigente desde: 28/01/2022

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 17 de junio de 2022, la Oficina de Información y Prensa, emite la siguiente respuesta: *“En los estudios previos del contrato se estableció que la forma de pago sería de cuatro (4) pagos: tres (3) por la suma de \$13.000.000 y uno por la suma de \$4.333.333, para un total de \$43.333.333. No obstante, el contratista suscribió la póliza de cumplimiento de contrato hasta el 1 de octubre de 2021, por lo que hasta esta fecha el contrato pudo iniciar y la ejecución real fue de \$39.000.000. El 27 de diciembre de 2021, se remitió a División Financiera la solicitud de liberación de saldos por la no ejecución de \$4.333.333 dentro del presente contrato y en efecto se realizó como puede constar en la relación de pagos. Para lo cual, dentro de SECOP II se encuentra ya carga la cuenta No 3 final por valor de \$13.000.000 y todas se encuentran marcadas como pagas.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada respecto a la ejecución real del contrato y la forma de pago, se acepta la Controversia a esta observación, de igual manera se evidencia marcadas las cuentas como pagadas en la Plataforma Secop 2.


OFICINA DE PROTOCOLO:

OBSERVACIÓN No. 1: Revisados los siguientes contratos que hacen parte de la Oficina de Protocolo, en la Plataforma SECOP II: CPS_0223_2021, CPS_0235_2021, CPS_0267_2021, CPS_0277_2021, CPS_1017_2021, CPS_1027_2021, CPS_1107_2021, CPS_1121_2021, CPS_1122_2021, CPS_1194_2021 y CPS_1195_2021, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro de los contratistas. Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas al contratista, presentando posibles saldos pendientes por pagar.

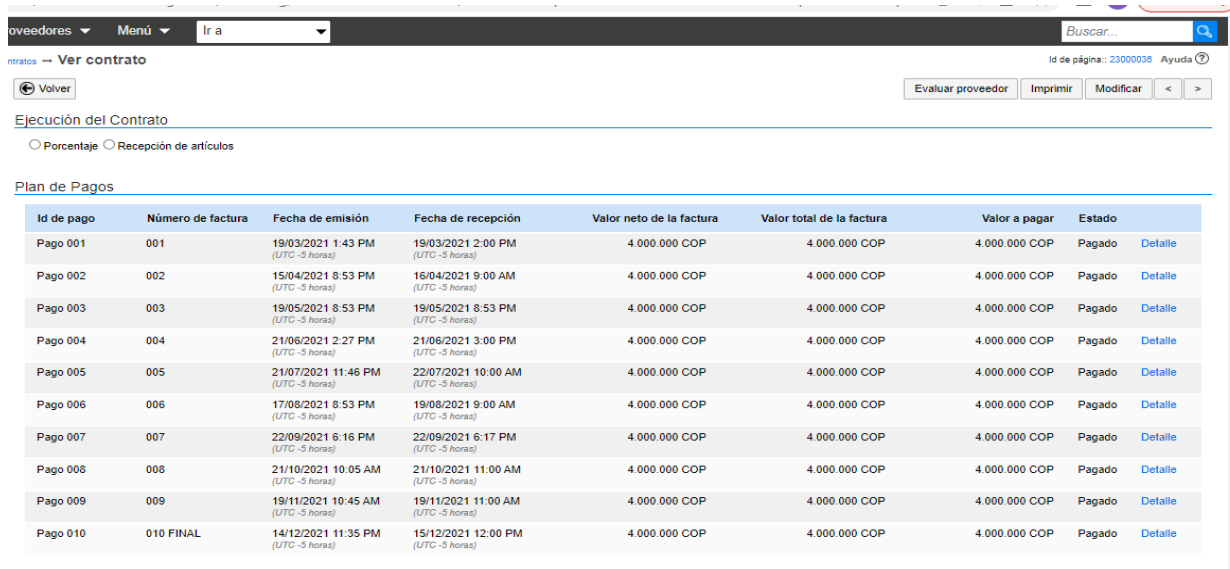
Se realizó la revisión de los expedientes físicos contractuales de Prestación de Servicios que reposan en la Oficina de Protocolo, donde se pudo observar que reposan la totalidad de los documentos que hacen parte a la ejecución de cada uno de los contratos, cumpliendo con lo normado en la ley 594 del 2000, donde establece la obligatoriedad de conformar los archivos públicos en su creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 8 de julio de 2022, la Oficina de Protocolo, emite la siguiente respuesta: *“Al revisar los contratos Nos. CPS_0223_2021, CPS_0235_2021,*

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

CPS_0267_2021, CPS_0277_2021, CPS_1017_2021, CPS_1027_2021, CPS_1107_2021, CPS_1121_2021, CPS_1122_2021, CPS_1194_2021 y CPS_1195_2021, se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuenta en ejecución del contrato, previa certeza de que al contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera y presupuesto se anexa pantallazo del estado actual. “




Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	19/03/2021 1:43 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/03/2021 2:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	15/04/2021 8:53 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	16/04/2021 9:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	19/05/2021 8:53 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/05/2021 8:53 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	21/06/2021 2:27 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	21/06/2021 3:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	21/07/2021 11:46 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	22/07/2021 10:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	17/08/2021 8:53 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/08/2021 9:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	22/09/2021 6:16 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	22/09/2021 6:17 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	21/10/2021 10:05 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	21/10/2021 11:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	19/11/2021 10:45 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/11/2021 11:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010 FINAL	14/12/2021 11:35 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	15/12/2021 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Pagado Detalle

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina auditada y verificada la Plataforma Secop 2, se logra evidencia marcadas como pagadas las respectivas cuentas de cobro, en tal sentido se da aceptada la controversia a esta observación.

DIVISIÓN JURIDICA:

OBSERVACIÓN 1: Revisado el contrato No. CPS_0863_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro de los contratistas, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato Id de página: 23000036 Ayuda

Ejecución del Contrato

Porcentaje
 Recepción de artículos

Plan de Pagos

a de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
1/2021 3:35 <small>JTC -5 horas</small>	20/05/2021 3:35 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="button" value="Marcar como pagados"/>
1/2021 7:22 <small>JTC -5 horas</small>	21/06/2021 7:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="button" value="Marcar como pagados"/>
1/2021 4:57 <small>JTC -5 horas</small>	19/07/2021 4:57 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="button" value="Marcar como pagados"/>
1/2021 1:22 <small>JTC -5 horas</small>	18/08/2021 1:22 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	4.400.000 COP	4.400.000 COP	4.400.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="button" value="Marcar como pagados"/>

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos por pagar.


Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 28 de junio de 2022, la División Jurídica, emite la siguiente respuesta: *“Al revisar el proceso CPS_0863_2021 se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuentas en ejecución del contrato, previa certeza de que a la contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera y presupuesto, se anexa pantallazo del estado actual.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia ´marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación.

OBSERVACIÓN No. 1.2: Revisado el contrato No. CPS_0156_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ADELANTAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO ADELANTADOS POR LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

Plan de Pagos

a de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
2021 9:37 PM -5 horas	9/03/2021 9:00 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 8:38 AM -5 horas	8/04/2021 1:00 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 3:57 JTC -5 horas	10/05/2021 3:57 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 3:34 JTC -5 horas	11/06/2021 3:34 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 3:34 AM -5 horas	9/07/2021 11:25 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 2:17 JTC -5 horas	10/08/2021 2:17 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 8:23 JTC -5 horas	13/09/2021 8:23 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 9:35 AM -5 horas	8/10/2021 9:35 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados
2021 5:35 PM -5 horas	3/12/2021 10:24 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	Aprobado	Detalle <input type="checkbox"/> Marcar como pagados

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos por pagar.

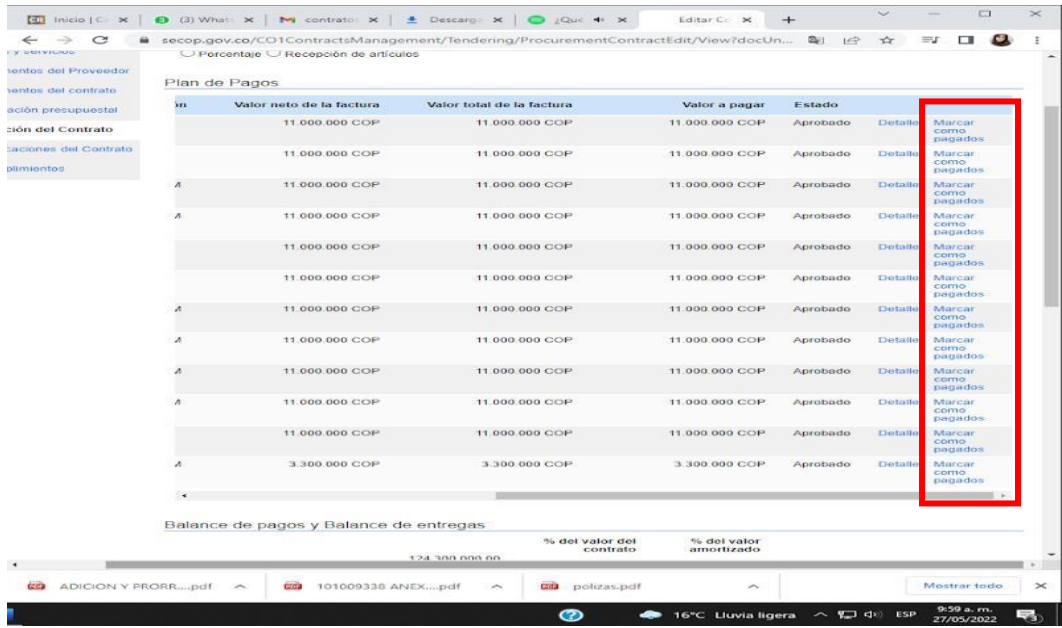
Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 28 de junio de 2022, la División Jurídica, emite la siguiente respuesta: *“Al revisar el proceso CPS_0156_2021 se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuenta ene ejecución del contrato, previa certeza de que a la contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera presupuesto, se anexa pantallazo del estado actual.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación.

OBSERVACIÓN No. 1.3: Revisado los contratos No. CPS_0006_2021, CPS_0287_2021, CPS_0735_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es, se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista, como se observa en la siguiente imagen:



id	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	Detalle
	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	11.000.000 COP	11.000.000 COP	11.000.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados
A	3.300.000 COP	3.300.000 COP	3.300.000 COP	Aprobado	Marcar como pagados

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos por pagar.

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 28 de junio de 2022, la División Jurídica, emite la siguiente respuesta: *“Al revisar el proceso CPS_0006_2021 se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuenta ene ejecución del contrato, previa certeza de que al contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera y presupuesto se anexa pantallazo del estado actual.”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia ´marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación.

OBSERVACIÓN No. 2: Revisado el contrato No. CPS_0702_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo

objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS PENALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DEPENDENCIA” se observa que el supervisor del contrato no marco como pagadas las cuentas de cobro del contratista:



Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Id	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
	25/10/2021 11:02 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Aprobado
	30/12/2021 10:07 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Aprobado
	30/12/2021 10:22 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Aprobado
	-	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Enviado por proveedor

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos por pagar. Adicionalmente, se observa que falta por cargar a la plataforma SECOP II la última cuenta de cobro:




Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
Pago 001	001	21/09/2021 6:08 AM (UTC -5 horas)	25/10/2021 11:02 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000
Pago 002	FBO-183	16/11/2021 11:54 AM (UTC -5 horas)	30/12/2021 10:07 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000
Pago 003	FBO-184	16/11/2021 12:08 PM (UTC -5 horas)	30/12/2021 10:22 AM (UTC -5 horas)	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000
Pago 004	FBO-185	16/11/2021 12:26 PM (UTC -5 horas)	-	5.882.352 COP	7.000.000 COP	7.000.000

Controversia de la Oficina Auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 28 de junio de 2022, la División Jurídica, emite la siguiente respuesta: “Al revisar el proceso CPS_0702_2021, se evidencia que ya se encuentra en estado pagada las cuentas en ejecución del contrato, previa certeza de que al contratista le pagaron la totalidad del contrato, esto con base a la Relación de pagos expedida por la División de Financiera y presupuesto, se anexa pantallazo del estado actual.”

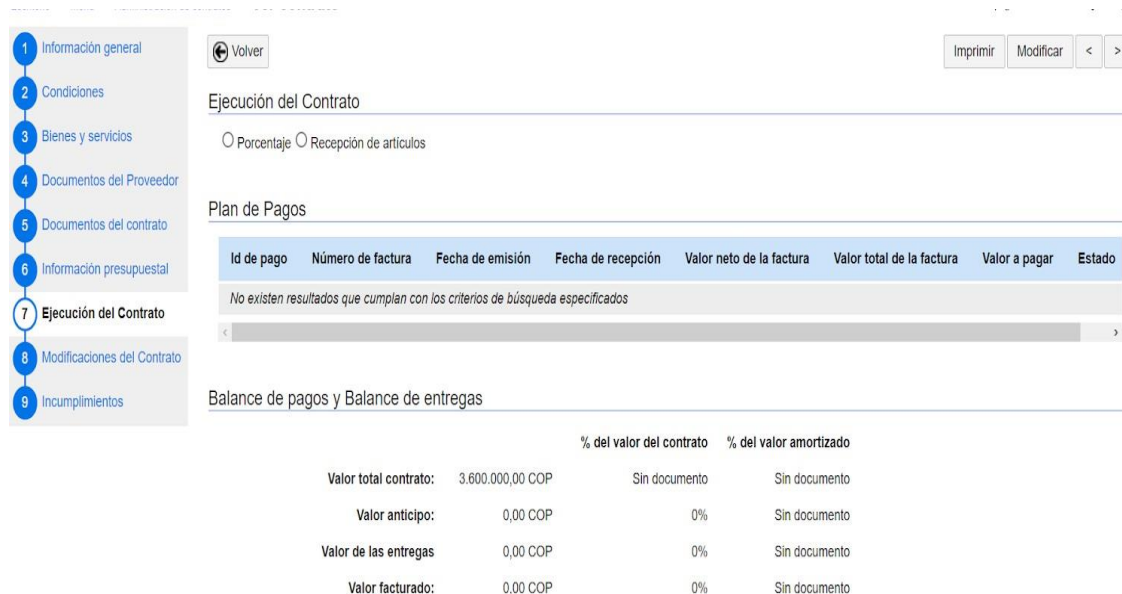
 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 76 de 78

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada y revisado el contrato en el Secop 2, se evidencia marcadas las cuentas como pagadas, en tal sentido se acepta la Controversia a esta observación, por otra parte, no se evidencia la publicación de la última cuenta de cobro del contratista en tal sentido se Mantiene esta Observación.

OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE MEJORA

OBSERVACIÓN No. 3: Revisado el contrato No. CPS_0112_2021 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REQUIERA ADELANTAR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.” se evidencia que no se cargó por parte del contratista en la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, como se observa en la siguiente imagen:




Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	3.600.000,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	0,00 COP	0%	Sin documento

Donde no se logra tener certeza si estas cuentas fueron pagadas a los contratistas, presentando posibles saldos por pagar.

Controversia de la oficina auditada:

De acuerdo con el correo electrónico, fechado 28 de junio de 2022, la División Jurídica, emite la

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	

siguiente respuesta: *“Al revisar el proceso CPS_0112_2021 se evidencia que se encuentra en estado terminando, ya que desafortunadamente la contratista falleció en ejercicio de la ejecución del contrato, por tal motivo y mediante una terminación unilateral y resolución 2289 de octubre 2021, por consiguiente, la contratista no cargo la cuenta, se anexa pantallazo del Secop II”*

Análisis y Conclusión del Equipo Auditor:


Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina Auditada se acepta la Controversia a esta Observación, ya que se evidencia un caso fortuito de fuerza mayor.

RECOMENDACIONES:

- ☐ Suscribir las acciones de mejora a las observaciones identificadas en el presente informe, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y de esta forma poder compartir e implementar acada uno de los funcionarios y contratistas las modificaciones realizadas, buscando siempre garantizar los debidos procesos de contratación, ajustándolos a las normas vigentes, los principios de la contratación estatal y Manual de Contratación de la entidad.
- ☐ Se recomienda que en los expedientes contractuales repose la totalidad del archivo físico, se custodien de manera ordenada, cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en las listas de chequeo, conforme con lo dispuesto en el Acuerdo No. 2 de 2014 del Archivo General de la Nación.
- ☐ Se recomienda que los supervisores de los contratos como sujetos obligados revisen el cumplimiento de los requisitos legales en los documentos necesarios para efectuar los pagos de del contrato, en específico los pagos correspondientes a seguridad social.

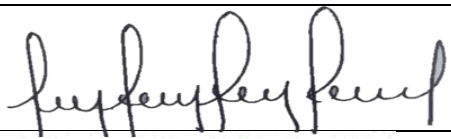

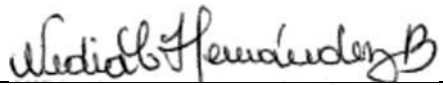


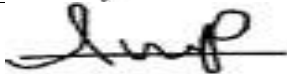
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- ☐ Revisados los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II, se identificó la carencia en la publicación de documentos y certificaciones que hacen parte de los requisitos mínimos que deben acompañar para dar cumplimiento a las normas vigentes (*lineamientos dados por Colombia compra eficiente, decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007*), principios de la Contratación Estatal y Manual de contratación de la entidad.
- ☐ La Oficina de Control Interno recomienda el cumplimiento del trámite en relación con los documentos que deben ser publicados y cargados en la correspondiente sección de la

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 78 de 78
		Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022

Plataforma del SECOP 2, que obedece a la falta de lineamientos internos de la División Jurídica, desconociendo los lineamientos dados por Colombia compra eficiente, decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007, principios de la Contratación estatal y manual de contratación de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de julio del año 2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	COORDINADORA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ	Profesional Oficina Coordinadora de Control Interno	
NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO	Profesional Oficina Coordinadora de Control Interno	
JORGE ANDRES RAMIREZ SANGUINO	LÍDER DE AUDITORÍA	
MARIA EDILMA GUTIERREZ CANACU	AUDITOR	
ANGIE LILIANA PAEZ HERNANDEZ	ASISTENCIAL	
MARIA LUCERO MORENO AGUDELO	AUDITOR	